

**Archivo Municipal  
de  
BURGUILLOS DEL CERRO**

*Código de referencia* : ES.06022.AMBC/1.1.01//37.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1930 / 1931

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 58 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Burguillos del Cerro



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA  
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

*Ayuntamiento Pleno*

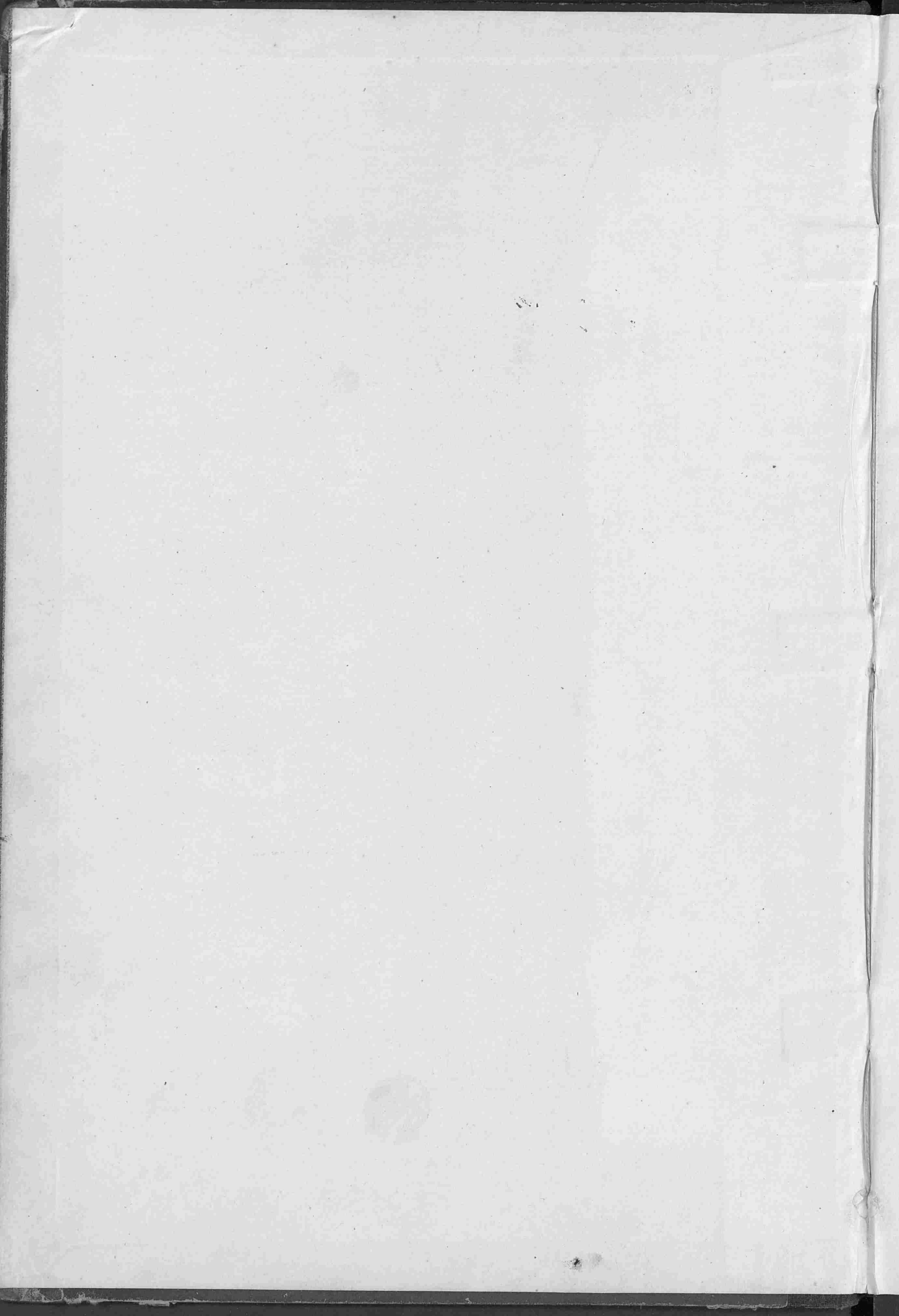
# LIBRO DE ACTAS

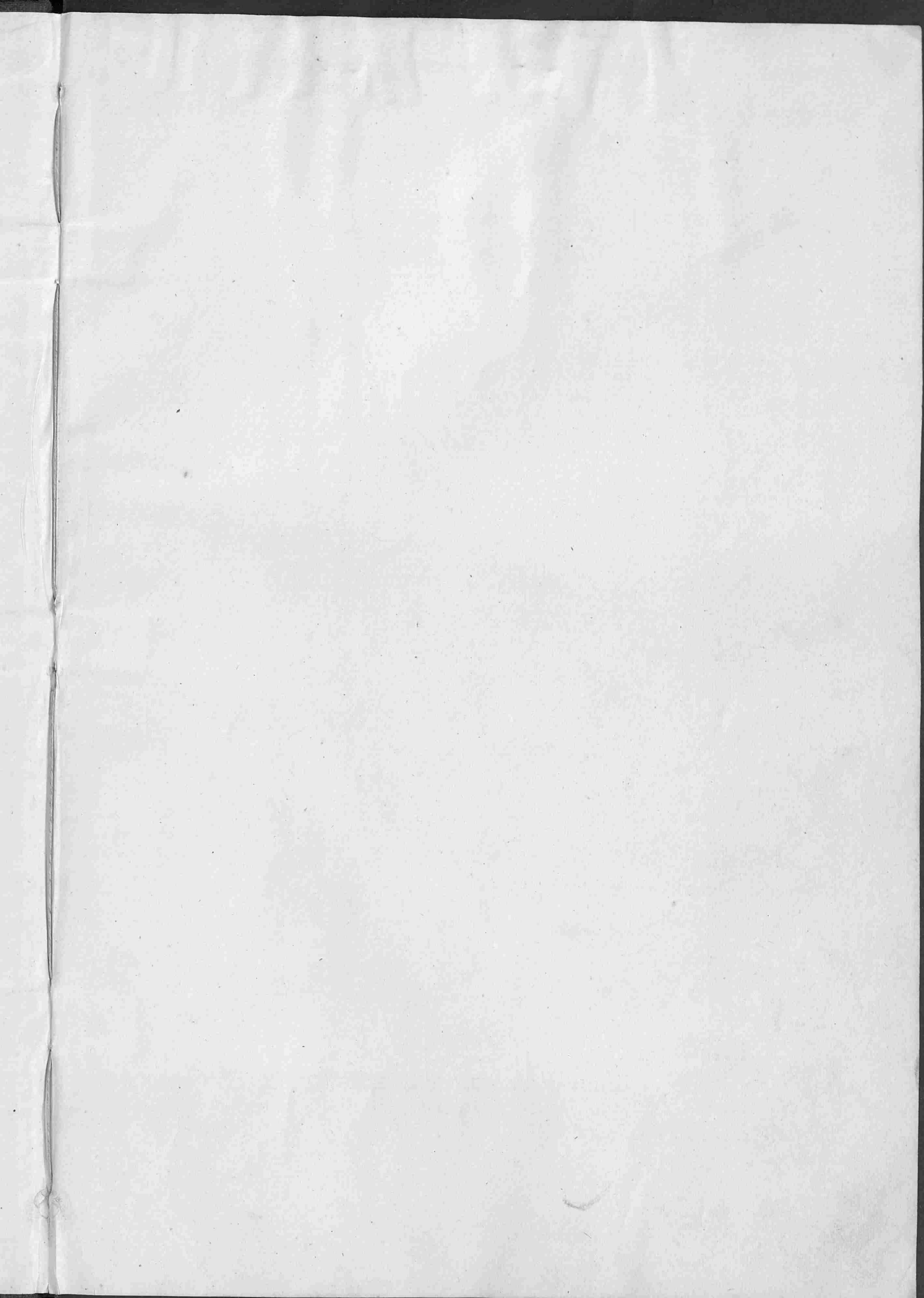
*Principia en 24 de octubre de 1930  
Termina en 13 de Julio de 1931*

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS









GOBIERNO FEDERAL  
6827100

ENSAYO

2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

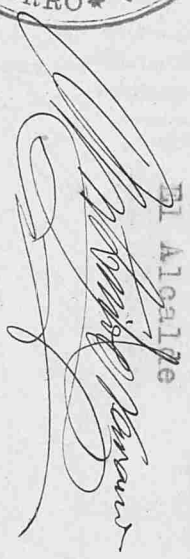
*Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.084,398

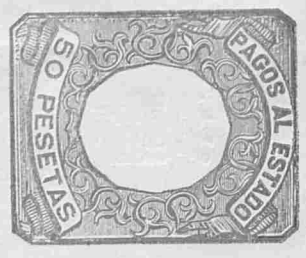
Reintegro del libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, abierto el día 24 de Octubre de 1.950 y terminó el 13 de Julio de 1.951, que consta de cincuenta hojas.-----

Burguillos del Cerro a 14 de Mayo de 1.954

El Alcalde



01



2.<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.084,398

Reintegro del libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, abierto el día 24 de Octubre de 1.930 y terminado el 13 de Julio de 1.931, que consta de cincuenta hojas.

Burguillos del Cerro a 14 de Mayo de 1.934

El Alcalde

*Manuel Rodríguez*

02



PROVINCIA





# ENSAYADO

4.<sup>ta</sup> CLASE 10 PESETAS

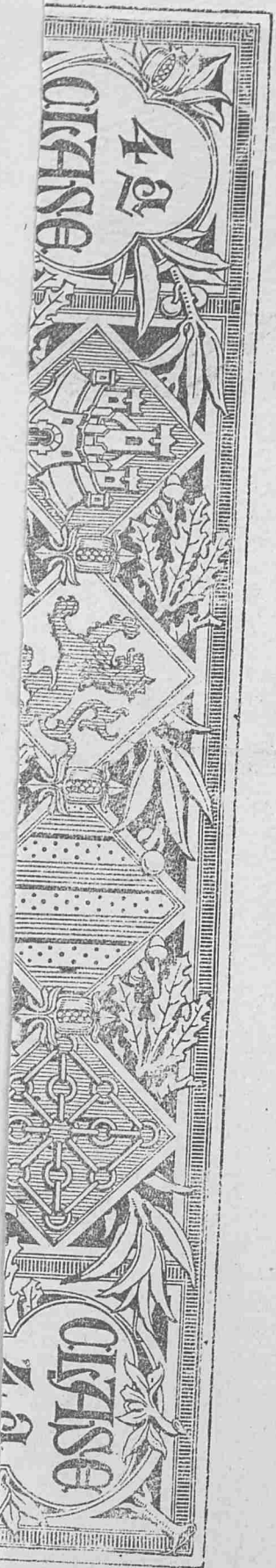
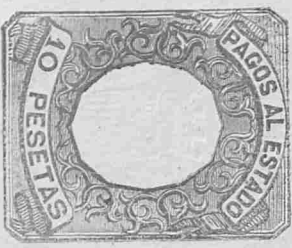
*Parte superior para entregar al interesado.*

A.O. 722,129

Reintegro del libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, abierto el día 24 de Octubre de 1.930 y terminó el 13 de Julio de 1.931, que consta de cincuenta hojas.....

Burguillos del Cerro a 14 de Mayo de 1.934

El Alcalde







Provincia de Badojos Partido de Lafra

Término municipal de Burguillos del Cerro



AÑO 1930

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase ..... número ..... importante .....

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Burguillos del Cerro a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta El Alcalde



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel la celebre, concernientes a los asuntos de su competencia comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Burguillos del Cerro a veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta

V.º B.º

El Alcalde  
Galguero

El Secretario  
Alcornoque



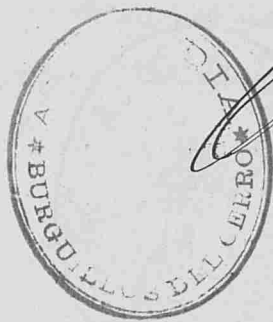
Diligencia: Este libro comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno de esta villa, ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del timbre con dos pliegos de papel de pagos al estado de las Clases 2ª y 4ª Serie A) números 84.398 y 422.129, del importe de 50 y 10 pesetas respectivamente.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Burguillo del Cerro a catorce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro

El Alcalde

*[Firma manuscrita]*



Principia esta sesion en el libro anterior

1



Minas esta exaccion, porque no existen en esta localidad, Círculos de recreo de importancia. Actualmente, hoy, no solo, el de "Labradores que no cuenta con mas recursos que el de la cuota de sus socios de una peseta y cincuenta centimos mensuales. No tiene edificio propio y su situación económica es angustiosa como consecuencia de la supresión del fuego.

Nº 6 Recargo Municipal de la Contribucion Industrial y de Comercio } El Ayuntamiento acuerda imponer el limite maximo de la exaccion municipal del treinta y dos por ciento sobre la Contribucion Industrial y de Comercio

Nº 7 Recargo sobre la Contribucion del 3º sobre el producto bruto de minas } Se acuerda desestimar esta exaccion con la declaracion oficial que hace al Ayuntamiento de que en este termino municipal no se explotan minas de ninguna clase

Nº 8 Contribucion industrial de la riqueza mobiliaria } Se desestima esta exaccion por carecer de base contributiva el secundario para la imposicion de este arbitrio

Nº 9. Ferros incultos articulo 380 apartado c) del Estatuto } Quedo acordado desestimar esta exaccion porque no existen ferros incultos en este termino ni declaracion alguna que faculte al Ayuntamiento para promover su declaracion

Nº 10. Consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas } Se acuerda establecer esta exaccion como en años anteriores con la elevacion que autoriza el articulo 4118 del Estatuto Municipal y R.D. Ley de 13 de octubre de 1926, con los siguientes tipos de gravamen

Para vinos  
Cinco pesetas por Hectolitro  
Aguardientes y Licores



Vente centimo de pesetas por litro.

Este arbitrio, salvo acuerdo contrario, regirá durante cinco años, comenzando su vigencia el 1º de Enero de 1931.

Nº 11. Servicios Especiales y El Ayuntamiento, basándose en de Vigilancia. Del apartado f) del artículo 368 del Estatuto Municipal, acuerda establecer un arbitrio sobre la especial vigilancia que requiere establecimiento y espectáculos determinados conforme la siguiente ordenanza

Artículo 1º Serán responsables del pago del arbitrio, en primer término los dueños de los establecimientos y los organizadores o empresarios de los espectáculos y subsidiariamente los propietarios del teatro, local sala etc.ª donde el espectáculo se organice o esté instalado el establecimiento.

Artículo 2º. El cobro de los derechos por vigilancia de establecimiento se realizara mediante fección con las formalidades prescritas en el Estatuto Municipal, siendo incluidos en el mismo los dueños de los establecimientos aunque no estén incluidos en la matrícula industrial

Artículo 3. El cobro de los derechos por vigilancia de espectáculos, se realizará mediante recibo licencia expedido por la Administración de Arbitrios siendo para ello obligados las empresas u organizadores a dar cuenta aquella de la celebración de cada espectáculo dos días antes cuando menos de aquel en que deba verificarse para que por la Alcaldía en el caso de no tener reunión municipal permanente, se autorice la celebración, la que una vez concluida, dará lugar a la liquidación de la cuota y cobro de la misma.





Artículo 4º Las defraudaciones, se castigarán con multa de triple al quintuplo según los casos y las reincidencias con el quintuplo.

Artículo 5º Las bases de percepción y tipos de gravamen serán las siguientes

Establecimiento	Pesetas
1 Pasada Casino, Cafe Bar Cervecería, casa de comidas o establecimiento análogos pagará anualmente . . . . .	60'00
2 Cada taberna pagará anualmente . . . . .	40'00
3 Cada penda un Hotel pagará anual . . . . .	75'00
4 Cada Licor pagará por venta de bebidas id. . . . .	20'00
5º Cada Casa de Huéspedes pasadas pagará id . . . . .	35'00
6 Otro establecimiento no previstos id . . . . .	50'00
7 Teatro y Cinematografos id . . . . .	250'00
8 Circo Bailes y otros análogos cada función . . . . .	5'00
9º Por el mismo concepto anterior, en días de carnaval y Pascuas de resurrección . . . . .	10'00
10 Las rifas subasta tiro al blanco y otras instalaciones análogas y las demás no comprendidas anteriormente pagaran por día . . . . .	2'00

Nº 12 Arbitrio sobre el 7 Se establece esta exacción en el consumo de carnes fonde a los tipos de gravamen del apartado e) del artículo 4º 7, del vigente Estatuto Municipal con arreglo a las disposiciones del artículo 109 del Reglamento de 29 de Junio de 1911 y el R. D. de 2 de Agosto de 1930 con arreglo a los tipos máximos de gravamen que se consignaron en las especies que a continuación se detallan

Carnes frescas	Pts	unidad
De ternera	0'40	Kilo
Las demás vacunas lanaras y cabrios	0'25	id
Las de cerdo	0'30	id

Despejos	Pesetas	unidad
Despejos Lanas y Cabrios	0'50	uno
De Fernera	1'00	id
De las demas reservacunas y cerdas	2'50	id
Carneros saladas o de otra monedas pre-		"
parados, empujadas o adobadas	0'50	Kilo
Sebos en rama y fundido	0'15	id
Extractos de carnes y aceites	1'00	id.

Se desestima la casa mayor por inexistente y la volateria y casa menor por ser mas costosa la administracion que el rendimiento.

Nº 13 Recargo sobre el impuesto de espectaculos. Se acuerda desestimar del timbre de espectaculos. Esta exencion como indiscutible en esta localidad por no producir rendimiento en atencion a no existir locales destinados a espectaculos, y a que cuando se celebra algun espectaculo durante el año, es en algun corralón en malas condiciones, y por compaña de comensales ambulantes, que la mayor parte de las veces tienen que postular para ausentarse de la localidad.

Nº 14 Parte cedida al Ayuntamiento de las cuotas del Tesoro de la contribucion territorial, riqueza urbana, industria y comercio } Se acuerda aceptar estas exacciones en el limite maximo permitido por las vigentes disposiciones.

Nº 15 Aumento del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas en los casos permitidos en el apartado 2) del artículo 148 del Estatuto } Se desecha esta exencion por no ser practicamente posible, el compensar mediante la aplicacion de una tarifa adecuada del arbitrio sobre el impuesto, el aumento que la elevacion del tipo lleva de producir en el gravamen de las



clases de mayor renta y porque el arbitrio sobre inquilinato no se halla autorizado en el municipal.

Nº 16 Arbitrios sobre el inquilinato. Se esta en periodo de transicion entre el regimen de arrendamiento y el regimetro fiscal de la riqueza urbana, por lo que esta reaccion es indostable; ademas el sinnúmero de casas en que habitan los obreros y agricolas que en realidad no son mas que malos albergues, sin condiciones higienicas, con de valor indignificantes y en una poblacion en que la riqueza esta muy poco repartida, en un pueblo decirse, en media docena de familias, en clase media, son pocos los edificios de valor suficiente para dar rendimiento útil, y ello contribuirá a que el arbitrio sobre inquilinato, no produjera lo suficiente para cubrir los gastos de confeccion de listas cobratorias y recaudacion del impuesto, ademas de la perturbacion social de exigirlo a los obreros agricolas que una gran parte del año se encuentran en paro forzoso por falta de trabajo.



Nº 17 Arbitrios sobre Cementerios: El Ayuntamiento acuerda que continúe rigiendo para los enterramientos en el Cementerio de esta villa la siguiente tarifa

Por cada metro cuadrado de terreno para construcion de Panteones y Mausoleos . . . . .	10 pesetas
Por cada enterramiento en los mismos . . . . .	10 id
Por cada hueso en propiedad . . . . .	50 id
Por cada id arrendado por cinco años . . . . .	25 id
Por pase de un hueso arrendado a propiedad . . . . .	35 id
Por una exhumacion de huesos . . . . .	5 id
Por cerramientos de huesos . . . . .	250 id
Por una sepultura de adultos . . . . .	250 id



Por una sepultura de parulos . . . . . 1'25 pesetas

Por una sepultura de caridad . . . . . nada

Nº 18

Servicio de Matadero: En armonia con lo dispuesto en el articulo 368 apartado n) del Estatuto Municipal vigente, el Ayuntamiento acuerda establecer un derecho o tasa por los servicios de aquellos establecidos en el Matadero Municipal con arreglo a las siguientes ordenanzas.

Por cada cabeza de ganado vacuno . . . . . 2'50 Pts

Por id id de id lanas . . . . . 0'50 "

Por id id de id cabrio . . . . . 0'50 "

Por lechones cada uno . . . . . 0'25 "

Nº 19.

Repartimiento General: El Ayuntamiento acuerda como en autos interiores, acudir al repartimiento general para nivelar el presupuesto municipal ordinario, en vista de que los rendimientos de estas rentas patrimoniales del Municipio y las exacciones anteriormente mencionadas como utilizables en la actualidad no son suficientes para cubrir las obligaciones y servicios municipales y de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 59 del Reglamento de Haciendas Locales, que por el Señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento se pide Autorización al Señor Delegado de Hacienda para prescribir del orden de imposición establecido en el articulo 53 del Estatuto por resultar insuficiente o deficiente en el termino municipal el objeto de gravamen en las siguientes exacciones. La de Cédulas Personales, la de Carnajes de lujo, la de arbitrios sobre la circulación, la de casinos y cimientos de recreos la del recargo Municipal sobre las contribuciones del 3º del producido bruto de minas, la de la contribución





de utilidades sobre la riqueza mobiliaria, de la de terrenos incultos, la del recargo sobre el impuesto del timbre de espectaculo, la del aumento sobre el arbitrio de bebidas espirituosas, para el pago 2º del artículo 448 del Estatuto y la del arbitrio sobre inquilinato.

Se dispuso por la Corporacion que este acuerdo se exponga al publico por ocho dias habiles acreditandose habido hecho por certificacion del Secretario del Ayuntamiento haciendose constar en ella si hubo o no protesta contra el acuerdo, por el Secretario se certificará ademas de las insisitentes o deficiencia en el termino municipal del objeto de gravamen en las exacciones municipales designadas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las tres y treinta minutos el Señor presidente dió por terminada la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Señores concejales asistentes con el Señor Presidente de que yo el Secretario certifico:

Juan Galquero      J. Antonio Luyalde

Juan Rodriguez      Antonio Carretero

Marcos Guadalupe      Cecilio Galvo

Eusebio Galquero      Julian Alvarez

Pedro Linares      Bernabé Priano

Primera sesion ordinaria del tercer periodo cuatrimestral



de 1.930 - En Purquillo del Cerro a dos de Diciembre  
de mil novecientos treinta, siendo las doce se  
reunieron en estas Casas Consistoriales en el  
salón de sesiones, bajo la Presidencia del Señor  
alcalde Don Juan Fernandez-Salguero Sarillo  
los Señores Concejales que suscriben y al mar-  
gen se expresan y habiendo concurrido núme-  
ro suficiente de Señores Concejales para celebrar  
la primera sesión ordinaria del tercer periodo  
de cuatrimestral convocada en legal forma, el  
Señor Presidente declaró abierta la sesión. Lec-  
ta el acta de la anterior fue aprobada.

De orden del Señor Presidente y por el inscri-  
pto Secretario se dió lectura del siguiente tele-  
grama del Excmo Señor Gobernador Civil de  
esta provincia que dice así: "Sirvase contestarme  
con la mayor urgencia y exactitud los datos  
siguientes: 1.º número total de concejales que  
componen ese Ayuntamiento y si hay alguna  
vacante 2.º filiación política de los que forman  
la comisión permanente incluyendo Alcalde a-  
sí como de los restantes concejales expresando  
claramente partido político a que pertenecen  
y su jefe respectivo cuando se trate de matices  
políticos distintos dentro de una agrupación. 3.º  
relación de centros, casinos, juntas locales comités  
o casas del Pueblo de carácter político indicando  
en cada caso época en que se constituyeron o  
creación y número de socios afiliados."

Bien enterados los Señores concurrentes el Señor  
Alcalde-Presidente Don Juan Fernandez-Salguero  
Sarillo, manifestó que su filiación política  
es monárquica, conservadora siendo su jefe político  
D. José María Albarán.



El Señor Primer Teniente de Alcalde Don Juan Antonio Currelido Martínez que forma parte de la Comisión Municipal Permanente manifestó que su filiación política es monárquica, conservadora.

El Señor Segundo Teniente de Alcalde Don Juan Rodríguez del Puerto que también forma parte de dicha Comisión manifestó que su filiación política es monárquica, liberal teniendo por jefe a Don Jesús Soto Gomez.

El Señor suplente del primer Teniente de Alcalde Don Pedro Liano García de la Hata que también forma parte de dicha Comisión, manifestó que su filiación política es monárquica, independiente.

El Señor suplente del segundo Teniente de Alcalde Don Antonio Carretero Calvo perteneciente a referida Comisión, manifestó que su filiación política es monárquica, conservadora.

El Señor Concejal Don Manuel Jurado Losano manifestó que su filiación política es monárquica, conservadora.

El Señor Concejal D. Julián Álvarez Calvo, manifestó que su filiación política es monárquica conservadora.

El Señor Concejal D. Eusebio Fernandes Salguero Liano manifestó que su filiación política es monárquica, conservador su jefe D. José M<sup>o</sup> Allarau.

El Señor Concejal D. Leopoldo Álvarez Porsén manifestó que su filiación política es monárquica liberal socialista.

El Señor Concejal Don Juan de Contreras y Murillo manifestó que su filiación política es monárquica, conservadora.

El Señor Concejal D. Cecilio Calvo Carretero ma-



manifestó que su filiación política es monárquica conservadora

El Señor Concejales D. Miguel Diaz Rodriguez manifestó que su filiación política es monárquica conservadora

El Ayuntamiento acordó que se haga constar en acta, que el número de los Señores Concejales que componen la Corporación es el de doce existiendo en la actualidad, cuatro vacantes.

Acto seguido los Señores Concejales que componen este Ayuntamiento acordaron por unanimidad formular un voto de afirmación monárquica y que se haga constar en acta la adhesión de todos los Señores Concejales a la persona de S. M. el Rey Don Alfonso XIII y Real Familia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las trece el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes con el Señor Presidente de que yo el Secretario certifico:



Juan Galguero

Pedro Sain

Juan Rodriguez

Rubio Galguero

Miguel Diaz

Juan de Contreras

Francisco Miranda

Antonio Luyfido

Mercedes Galvo

Mauricio Guada

Julian Alvarez

Antonio Canete

Vicente de Burguillos





Leopoldo Alvarez

sesión ordinaria del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro a tres  
 3.º trimestre de 1930 } Diciembre de mil novecientos treinta  
 siendo las doce se reunieron en el salón de sesiones  
 de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales  
 que suscriben y al margen se expresan bajo la  
 Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Fernandez  
 Salguero Larillo y habiendo concurrido número su-  
 ficiente de Señores Concejales, el Señor Presidente de-  
 claró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior  
 fue anulada.

Médico Titular: Se dió lectura de una solicitud que dice  
 así: "Don Antonio Balsera Espina, mayor de edad,  
 casado, Médico Titular de este Ayuntamiento a P.  
 con el debido respeto expone: Que acciéndose a los  
 beneficios que le dispensa el artículo o norma  
 41 de las aprobadas por real decreto de 11 de Noviem-  
 bre próximo pasado, y conminando así a mis  
 intereses, busentarne de esta localidad por plazo  
 indefinido es por lo que suplico a V. se digna  
 someter la presente solicitud a juicio de la Cor-  
 poración Municipal que tan dignamente preside  
 al objeto de que le sea concedida la excedencia,  
 quedando el dicente en la observancia de cuan-  
 to determina dicha norma 41 en su último pa-  
 rrafo y con el derecho que le concede la norma  
 42. - Gracias que no duda obtener de V. cuya  
 vida guarde Dios muchos años. - Burguillos del  
 Cerro a 3 Diciembre 1930 - Antonio Balsera - Pu-  
 blicado. - al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento  
 de esta villa de Burguillos del Cerro."

Bien enterados los Señores Concejales acordaron  
 unánimemente que le sea concedida al médico  
 Titular de esta Beneficencia Municipal Don Anto-

Balsera Espina la excedencia que <sup>tiene</sup> solicitada y que no podría hacer uso de la misma hasta que tope posesión el Facultativo que sea oportunamente designado para reemplazarle.

Del propio modo quedó acordado que en virtud de lo que dispone la norma 43 de la disposición legal citada se considere vacante la plaza de Médico Titular que desempeña referido Señor Balsera y que se provenga en propiedad con arreglo al Real Decreto de 9 de agosto último y a las normas citadas.

Así mismo quedó acordado que le sea notificado este acuerdo al recurrente.

**Sacrificio de cerdos:** Los Señores Concejales acordaron por unanimidad que para garantizar las disposiciones sanitarias y las exacciones municipales correspondiente a los cerdos que sean sacrificados para el consumo, se les ponga un hierro candente en la piel como sello que garantice el análisis microscópico y el abono de los derechos fiscales. Los Coleccionadores serán castigados con la multa de una a Quince cincuenta pesetas por desobediencia y sin perjuicio de las demás exacciones que correspondan.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores vocales asistentes con el Señor Presidente de que yo el Secretario certifico: = Extra lina = tiene = vale = sobre rasgado = Facultativo = vale



Juan Galguero Juan Rodríguez

J. Antonio Cuñatido

Pedro Sierra

Mancebo y Gamulo

Miguel Durán

9 de





En las primeras

7

Antonio Cuartero

Alcaldes

Arce

sesión extraordinaria del En Burquillos del Cerro a quin-  
día 15 de Marzo de 1931 se de Marzo de mil novecientos treinta  
y uno, siendo las doce previa y especial conve-  
natoria se reunieron en el Salón de Sesiones de estas  
casas Consistoriales los Señores Concejales que ason-  
daron y al margen se expresen bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde Don Juan Fernandez Salazar  
y habiendo concurrido número sufici-  
ente de Señores Concejales para tomar acuerdo  
el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Le-  
ída el acta de la anterior fue aprobada.

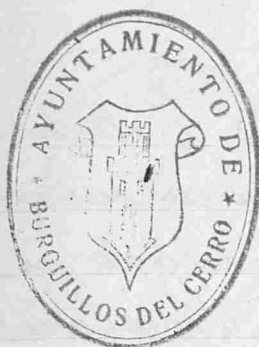
De orden del Señor Presidente por el infrascrito  
Secretario se dió lectura de la R. O. C. n.º 9.º del Ex-  
cmo Sr. Ministro de la Gobernación de 10 de los  
corrientes; de la circular del Excmo Señor Gober-  
nador Civil de la provincia de 12 del actual in-  
serta en el extraordinario al B. O. de este día, y  
del telegrama del Excmo Señor Gobernador Civil  
de 13 de los corrientes llamando la atención pa-  
ra el cumplimiento de dichas disposiciones. Bien  
enterados los Señores Concejales después de una  
detenida discusión por unanimidad quedó a-  
cordado 1.º Que visto lo que dispone el número  
primero de la citada R. O. y que, este término  
Municipal tiene dividido con anterioridad  
en dos distritos municipales se declara subsis-  
tente esta división. 2.º Que el distrito primero  
seguirá denominándose de la Plaza Alta y com-  
prenderá las siguientes secciones: Sección prime-  
ra, Antiguas Casas Consistoriales cuyo Colegio  
tiene señalada su instalación en la casa núme-

ro días y seis de la Plaza del 13 de Septiembre actual domicilio del vecino de esta villa Juan Sima Lopez; Sección segunda Posito, en la calle de Pimporlo. Sección tercera, escuela de niños en la calle Primo de Rivera número cinco, Escuela de S. Rafael Maraver.

3.º Que el distrito segundo seguirá denominándose del Altorayo y comprenderá las siguientes secciones; Primera Escuela de Partidos en la calle Primo de Rivera número tres; Segunda, Escuela elemental de niñas en la calle de Primo de Rivera número uno. Del propio modo quedó acordado que siendo 6774 el número de residentes que arroja la rectificación anual de 1939 se elijan en total catorce Concejales correspondiendo según la escala del artículo 35 de la Ley Municipal de 9 de Octubre de 1877 elegir siete Concejales al distrito primero y otro siete Concejales al distrito segundo y por último quedó acordado que lo anteriormente expuesto se publique por edicto en la tablilla de anuncios de las Casas Consistoriales durante el plazo de cinco días para el efecto de las reclamaciones que autoriza dicha soberana disposición y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil la relación numérica por distrito y en total del número de Concejales que correspondiere según en este término Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las trece y treinta minutos el Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores





Concejales asistentes con el Señor Presidente de que yo el Secretario certifico:

Juan Galquero

Antonio Luyphido

Juan Rodriguez

Miguel Diaz

Antonio Carratero

Manuel Jurado

Leopoldo Alvarez

Genio Galvo

J. de Ouetrevar

Julian Alvarez

Rosario Galvino

Benjamin Priande

Wris

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro a ren-  
 dia 25 de Marzo de 1931 y treinta de Marzo de mil nove-  
 cientos treinta y uno, siendo las doce pueras  
 y especial, convocatoria, se reunieron en el Sa-  
 lon de Sesiones de estas Casas Consistoriales  
 los Señores Concejales que suscriben y al mar-  
 gen se expresan bajo la Presidencia del Señor  
 Alcalde Don Juan Fernandez Galquero Jaido  
 y habiendo concurrido número suficiente de  
 Señores Concejales para tomar acuerdos el  
 Señor Presidente declaró abierta la sesión. Li-  
 da el acta de la anterior fue aprobada.

Nominación Por el Señor Presidente se expuso que la pre-  
 de Veterinario de esta reunión tenía por objeto como se expresa-  
 ba en la citación circulada en legal forma  
 que se proceda por el Pleno al nombramiento

de Inspector Municipal Veterinario Titular en propiedad de este Municipio para cubrir la vacante de la plaza segunda creada por la Superioridad. Por el infrascrito Secretario y de orden del Señor Alcalde se dió lectura del expediente incoado con dicho objeto en 30 de Diciembre próximo pasado y de las solicitudes presentadas a la Alcaldía durante el concurso. Y resultando que en la Gaceta de Madrid de 2 de Febrero último por la Excm<sup>a</sup> Dirección General de Sanidad se anuncia para su provisión en propiedad la plaza de Veterinario Titular Inspector Municipal de esta villa y su agregado de Valverde de Burguillos. Resultando que ha transcurrido con exceso el plazo de treinta días para la admisión de solicitudes. Resultando que en dicho periodo han presentado solicitud para cubrir la referida vacante doce concursantes. Considerando que según la R. O. de 8 de Septiembre de 1930 pueden todos los Veterinarios actuales concurrir a las vacantes que se anuncian. Considerando que el presente nombramiento deriva de procedimiento incoado en 30 de Diciembre de 1930 y este procedimiento a su vez deriva de la clasificación de Partidos Veterinarios publicada por el Colegio Oficial de la provincia en el Suplemento al Boletín Oficial n.º 291 de 7 de Noviembre próximo pasado. Considerando que ninguno de los concursantes son vecinos ni de micelias ni territoriales de este término Municipal, los Señores Concejales despus de haber examinado detenidamente todas las solicitudes presentadas y las



documentos que algunos interesados han acompañado y de haberse discutido suficientemente este asunto por unanimidad, acordaron nombrar Inspector Municipal Veterinario Titular en propiedad de esta villa de la segunda plaza con el haber que por todos conceptos le corresponde y figura en el Presupuesto actual, Sr. Don José de la Cruz Caro Castaño, que une a su solicitud su cédula personal, certificación del acta de su nacimiento, un oficio del Colegio oficial de Veterinarios de esta provincia en el que se le hace saber haber sido admitido provisionalmente en dicho Colegio, certificación del registro general de Penados y reclusos de la que resulta no aparece ninguna nota que haga referencia a dicho Señor, certificación de buena conducta expedida por el Sr. Alcalde de Salvatierra de los Barcos vecindad del interesado, título facultativo y copia del mismo y certificación del Jefe de la Sección de Veterinaria del Instituto Provincial de Higiene de Badajoz acreditativa de que ha seguido en dicho Instituto, un curso de Bacteriología, y por todo ello estima la Corporación que le corresponde el número uno en el presente concurso. Del propio modo quedó acordado que por el Señor Alcalde se ponga en posesión al Don José de la Cruz Caro Castaño de referido cargo para lo cual se le concede el plazo de treinta días con la advertencia de que si expira dicho plazo sin tomar posesión de dicho su derecho. Que por el Señor Alcalde se le expida el correspondiente título administrativo en la forma prevenida por las disposiciones legales vigentes. Del propio modo y por unanimidad, quedó



acordado desestimar las siguientes solicitudes:  
la de D. Justo Sauto Garcia natural de Tuen-  
te del Fresno provincia de Ciudad Real fecha-  
da en Madrid, en 12 Enero ultimo por no  
venir acompañada de cédula personal y so-  
lamente des certificado academico. La de Don  
Alfredo Justo Bustamante fechada en Avila  
el 19 Enero ultimo a la que no acompaña  
cédula personal ni copia del título faculta-  
tivo ni documento de clase alguna accredi-  
tativo de méritos o servicios. Otra de D. Victor  
Ordiniega Cameros fechada en Aldehices  
(Soria) el 27 de Enero, que no acompaña ni  
cédula personal, ni documento alguno a-  
creditativo de los extremos que alega. Otra  
de D. Pedro Castañeda Bose fechada en Si-  
guisua (Guadalajara) en 28 Enero ultimo que  
se encuentra en igual caso que el anterior. Otra  
de D. Julio Rodriguez Augulo fechada en el  
colio de Calatrava en 14 de febrero ultimo, que  
se encuentra en igual caso que los anteriores.  
Otra de D. Gregorio Bengochea Dier fecha-  
da en Madrid, el 10 de febrero ultimo no  
acompaña cédula personal ni documento  
alguno justificativo de sus alegaciones. Otra  
de D. Manuel Gomez Esteban, fechada en  
Zaragoza, el 13 de febrero ultimo que se en-  
cuentra en igual caso que el anterior. Otra  
de D. Lorenzo Lopez Santiago fechada en  
Vall de Calverniga el 16 de referido febrero  
que si bien acompaña testimonio nota-  
rial de su título profesional, certificación del  
Suor Alcalde de Calverniga acreditativa de  
que allí gira el cargo de Veterinario Super-



tor de Higiene Penaria y otra del Señor Inspector Provincial de Higiene y Sanidad de Santander, no acompaña como el Señor Caro Castaño tenor aprobado un cursillo de Bacteriología aplicado a la Inspección de carnes y sustancias alimenticias, con demostración de gran aprovechamiento y aplicación así como su capacitación en dicha materia por lo que la Corporación estima al Señor Lopez Santiago en el segundo lugar del concurso. Desestimar además la solicitud de D. Vicente Benedi Jimeno fechada en Aguasón (Zaragoza) en 18 de febrero último por no venir acompañada de documentos justificativos de clase alguna, las de D. Termino Fernandez Dominguez de plaza de Vedija de 27 de febrero último y la de D. Juan Durán Cebrían de Almadén de 13 de los corrientes por no venir tampoco acompañada de documento alguno que justifique sus alegaciones.

Que a todos los concursantes se le comuniquen el agradecimiento de esta Corporación por su asistencia al concurso y a los Señores D. Justo Santos Garcia y D. Lorenzo Lopez Santiago si lo solicitan se le devuelvan los documentos que han remitido excepto el escrito de petición.

Que a todos los concursantes se les advierta que contra este acuerdo puede promover en el plazo de ocho días el recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno que establece el artículo 275 del Estatuto Municipal y en su caso entablar recurso administrativo ante el Tribunal Provincial autorizado por el artículo 253 de referido Estatuto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y

siendo las catorce el Señor Presidente  
levantó la sesión extendiéndose la pre-  
sente acta que firman todos los Señores  
Concejales asistentes con el Señor Preside-  
nte de que yo el Secretario certifico:



Juan Salguero

Antonio Cumplido

~~Juan Salguero~~

Juan Rodríguez

Pedro Sierra

Antonio Carretero

Eusebio Salguero

Manuel yvarado

Miguel García

Juapoldo Morán

~~Juan Salguero~~

Juan de Cordero

Almendino Piramón

Pro

Sesión extraordinaria, en Burquillos del Cerro a diez y seis  
del día 16 Abril 1931 de Abril de mil novecientos treinta y  
uno siendo las doce previa y especial convocato-  
ria al objeto se reunieron en el Salón de Se-  
siones de estas Casas Consistoriales y bajo la Pres-  
idencia del Señor Alcalde D. Juan Salguero  
y Larillo (los Señores) y con asistencia de los Con-  
cejales salientes D. Juan Rodríguez del Puerto y  
D. Juan Antonio Cumplido Martínez, los tres  
Concejales entrantes Don Manuel Salguero Ce-  
peda, D. José Alvarez Berrocal, D. Praulio-  
González Calvo, D. Segundo Rodríguez Cumpli-  
do, Don Juan Carretero Gordillo, D. Inocente Mo.





nicho Hernandez, D. Francisco Saramillo Giraldo  
 D. Antonio Pinilla Lopez, D. Antonio Navarro  
 Sanchez, Justo Hernandez Garrido, D. Rafael  
 Beyeda Gouzales, D. Gregorio Rolladano Mulero  
 D. Julian Chaves Caballero y D. Luis del Pinar  
 Kienero.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente fue  
 el infrascripto Secretario se dio lectura del tele-  
 gramma que copiado a la letra dice asi: "Mr-  
 gente = Gobernador Civil a Alcalde = Para Burgui-  
 llos - de Badajoz num. 356, palabras 141, depositado  
 el 15 a las 12. = Segun ordenes recibidas del Excmo.  
 Sr. Ministro de la Gobernacion, procedera V. a  
 posesionar y constituir sin perdida de momento  
 ese Ayuntamiento con los Concejales que resul-  
 taran electos por el articulo 39 y el dia 13 del  
 actual y contra los cuales no haya habido  
 protesta anterior y simultanea, el acto de la  
 eleccion y que le conste a V. con toda certe-  
 ra de estos casos, o sea cuando haya habido  
 protestas de importancia se abstendra de dar  
 posesion solamente a quienes afecten las mis-  
 mas, dandome cuenta por los medios mas rapi-  
 dos de los Concejales a quienes no se posesionen por  
 tales causas y naturaleza de estas, para resolver  
 en su virtud. Del incumplimiento de este man-  
 dato, exigire la responsabilidad a que hubiere  
 lugar." Seguidamente los Sres. Concejales salientes  
 abandonaron sus puestos y el Sr. Alcalde le cedio  
 la Presidencia al Concejales electo de mayor edad  
 D. Segundo Rodriguez Cumpido, cambiandose  
 entre los Sres. Concejales entrantes y salientes frases  
 de cordialidad y mutuas ofertas de concurso pa-  
 ra todo aquello que contribuya al bienestar del

41

pueblo de Purquillo, representado hoy por sus hijos. Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento en votación secreta, mediante papeleta que se fueron depositando en una urna de cristal, resultando del escrutinio trece votos a favor de D. Antonio Navarro Sanchez y uno a favor de D. Segundo Rodriguez Cumbalido, total catorce votos, igual al número de papeletas leídas y al de votantes, por lo que Don Antonio Navarro Sanchez, fue proclamado por el Sr. Presidente interino, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y recibiendo de este, las insignias de su cargo pasó a ocupar la presidencia. En seguida por el mismo orden y votando uno por uno se procedió a la elección del 1º Teniente de Alcalde resultando elegido y seguidamente proclamado D. Segundo Rodriguez Cumbalido que obtuvo doce votos, uno D. Julian Chavez Caballero y otro D. Antonio Pinilla Lopez, habiendo sido tambien catorce papeletas leídas y el número de votantes. Seguidamente y por el mismo orden y procedimiento votando uno por uno se procedió a la elección de 2º Teniente de Alcalde, resultando elegido D. Antonio Pinilla Lopez y proclamado en el acto por haber obtenido doce votos, uno D. Rafael Cepeda y otro Don Julian Chavez Caballero, resultando catorce papeletas leídas igual al número de votantes. Debicndo determinarse el orden numérico de los Concejales para que cada cual ocupe su puesto y pueda sustituir al que le preceda en el desempeño de la Alcaldia o Tenencia, se consigna el siguiente estado:





N.º de concejales que comparecieron

Nombres y apellidos de los Concejales proclamados

Notas que cada candidato obtuvo en la eleccion

En letras

En su sistema

Segundo

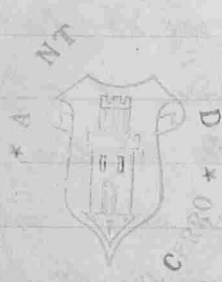
Diez	D. Manuel Salguero Cepeda	quinientos setenta y cinco	575
"	" José Alvarez Berrocal	quinientos sesenta y nueve	569
"	" Braulio Gouzales Calvo	quinientos sesenta y seis	566
"	" Segundo Rodriguez Cuaplido	quinientos sesenta y cinco	565
"	" Juan Carretero Gordillo	quinientos sesenta y tres	563
"	" Inocente Honche Hernandez	doscientos sesenta	260
"	" Francisco Saramillo Giraldo	doscientos cincuenta y seis	256
Diez	" Antonio Pinilla Lopez	cuatrocientos seis	406
"	" Antonio Navarro Sanchez	cuatrocientos tres	403
"	" Justo Hernandez Garrido	trescientos noventa y nueve	399
"	" Rafael Cepeda Gouzales	trescientos noventa y seis	396
"	" Gregorio Robledano Mulero	trescientos noventa y cuatro	394
"	" Julian Charer Caballero	doscientos sesenta y siete	267
"	" Luis del Rivero Minero	doscientos sesenta y siete	267

Se acordó unánimemente que se curse un telegrama de felicitacion y adhesion al Gobierno Provisional y se de cuenta al Excm. Sr. Gobernador Civil, de que se ha constituido el Ayuntamiento con los concejales electos el doce del actual, contra los que no se han formulado protesta ni reclamacion de ninguna clase.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion y siendo las veintiocho y tres minutos, el Sr. Presidente dió por terminado el acto extendiendose la presente acta que firman todos los tres Concejales asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico:

Antonio Navarro  
 El Concejale Saliente  
 J. Antonio Cuaplido

Juan Salguero  
 El Alcalde Saliente  
 Juan Salguero





- firmas = Eugenio Rebeldano Inocente Morada  
Sind del Puerto Braulio Gonzalez  
 Rafael Cepeda      Justo Hernandez  
 Antonio Pinilla      Julián Chaves  
 Segundo Rodriguez      Juan Carlos  
 Francisco Jaramillo      José Alvarez  
 Manuel Golquero  
 Manuel Hernandez  
 Ario

Sesion extraordinaria del  
 Alcald  
 Ant<sup>o</sup> Navarro  
 Emuñales  
 Segundo Rodriguez  
 Ant<sup>o</sup> Pinilla  
 José Alvarez  
 Rafael Cepeda  
 Eugenio Rebeldano  
 Justo Hernandez  
 Francisco Jaramillo  
 Manuel Golquero  
 Inocente Morada  
 Luis Muro  
 Braulio Gonzalez

del Cu Burquillo del Cerro a veinte de abril  
 dia 20 de abril de 1931 de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintiuna, previa y especial convocatoria al objeto se reunieron en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Navarro Sanchez, y habiendo concurrido numero suficiente de tres Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.  
 Leida el acta de la anterior fue aprobada.  
 Por el Sr. Presidente se expuso que como ya se habia hecho constar en las papeletas de citacion, el objeto de esta sesion era el de nombramiento de Síndicos, de Interventores, de Comisionados, determinacion del Concejal para la Junta del Censo, dar conocimiento de ley



alcaldes de Barrios y fijacion de las sesiones ordi-  
narias y hora de su celebracion.

Acto seguido por el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente se dió lectura de un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia que copiado a la letra dice así: "Gobernador Civil al Alcalde - Para Burquillos - de Badajoz - núm 288 - palabras 30 - depositado el 17 a las 11 - Gobernador Civil al Alcalde - Cumpliendo instrucciones Ministro Gobernacion legislacion aplicable y funcionamiento Ayuntamiento es la Ley Municipal 1847" Por el Sr. Presidente se expuso que la Corporacion debia proceder a la eleccion por votacion del 1º Regidor Sindico del Ayuntamiento. Abierta votacion; los Señores Concejales por el orden que establece la vigente Ley Municipal fueron depositando en una urna de cristales las papeletas de votacion. Terminada la votacion se procedió al escrutinio que ofreció el siguiente resultado: D. Luis del Rivero Minero doce votos y D. Juan Carretero Gordillo un voto, siendo trece el número de papeletas leídas igual al número de votantes, y habiendo obtenido D. Luis del Rivero Minero doce votos el Sr. Presidente lo proclamó 1º Regidor Sindico de este Ayuntamiento y lo puso en posesion de dicho cargo.

Por el mismo procedimiento se efectuó el nombramiento de 2º Regidor Sindico de este Ayuntamiento ofreciendo el escrutinio el siguiente resultado: Don Francisco Saramillo Civaldo nueve votos, D. Juan Carretero Gordillo un voto, Don Rafael Cepeda Gourales un voto y D. Julian Charro Caballero dos votos siendo el número de papeletas leídas igual al número de votantes, y habiendo obtenido D. Francisco Saramillo Civaldo nueve vo-



to fue proclamado por el Sr. Presidente D. Re-  
quitor Huindico de este Ayuntamiento poniéndole  
en posesion de dicho cargo. Este Señor no  
aceptó el cargo y el Ayuntamiento acordó resol-  
ver la renuncia en la próxima sesion ordina-  
ria.

Seguidamente y por el mismo procedimiento  
que el anterior se procedió a la eleccion del Con-  
cejal Interventor de este Ayuntamiento y prac-  
ticado el escrutinio ofreció el siguiente resultado  
D. Inocente Moriche Hernandez doce votos, D.  
Braulio Guralos Galro un voto, siendo el nú-  
mero de papeletas leídas igual al numero de  
votantes y habiendo obtenido D. Inocente mo-  
riche Hernandez doce votos, fue proclamado por  
el Sr. Presidente Concejal Interventor de este Ayu-  
ntamiento poniéndole en posesion de dicho cargo  
y haciéndole entrega de una de las tres llaves de  
la Caja de los fondos municipales.

El Sr. Presidente dispuso que por el infras-  
crito Secretario se diese lectura de los artículos  
60 al 63 de la Ley Municipal para que se  
discuta y fije el numero de Comisiones Perma-  
nentes en que conveenga dividirse la Corporacion  
para el mejor cumplimiento de sus deberes y ac-  
to seguido se procedió al nombramiento de re-  
feridas Comisiones:

- 1.<sup>a</sup> Comision de Hacienda: D. Inocente Moriche-  
Hernandez, D. Francisco Saramillo Giraldo y D.  
Antonio Orilla Lopez.
- 2.<sup>a</sup> Comision de Gobernacion: Don Juan Carre-  
tero Gordillo y D. José Alvarez Barracal.
- 3.<sup>a</sup> Comision de Sanidad: D. Luis del Rivero-  
Minero y D. Justo Hernandez Garrido.





Comision de Beneficencia D. Julian Chover Caballero y D. Rafael Cepeda Gaurala.

Comision de Instruccion Publica: D. Gregorio Robledano Amilero y Don Manuel Salguero Cepeda.

Comision de Obras Publicas: D. Braulio Gaurales Galvo y D. Segundo Rodriguez Cuimplido.

Cementerio: En virtud de acuerdo de la Corporacion nombrar Comisario del Cementerio al Concejal D. Segundo Rodriguez Cuimplido.

Vocal nato de la Junta Municipal del Censo Electoral } Visto lo que dispone el articulo 11 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 la Corporacion designo al Concejal D. Manuel Cepeda Salguero vocal nato de la referida Junta por que sabiendo leer ni escribir es el que ha obtenido mayor numero de votos en las elecciones celebradas el dia 12 de los corrientes y no estar nombrado en los cargos de Alcalde y tenientes.

Seguidamente el Sr. Presidente en cumplimiento de lo que dispone el articulo 59 de la Ley Municipal vigente puso en conocimiento de la Corporacion haber efectuado los nombramientos de Alcaldes de Barrios en la forma que previene el articulo 58 de dicha Ley a favor de los señores siguientes: Distrito 1.º D. Juan Jose Grauco Azevio y D. Maximo Carritero Loraño; Distrito 2.º D. Juan Jose Mahugo Vargas.

Visto lo que dispone el articulo 87 de la Ley Municipal declarada vigente el Ayuntamiento designo el Lunes de cada semana y hora de las veintuna para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las



dier y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores vocales, Concejales, asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico:

Antonio Navarro Segundo Rodriguez

Antonio Pinilla Jose Alvarez

Rafael Cepeda Gregorio Poblezano

Justo Hernandez Juan<sup>co</sup> Laramillo

Manuel Salguero Inocente Morilla

Francisco del Pino Raulio Gonzalez

Juan Sanchez Bernardo Jimenez

Sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1931 } de Abril de mil novecientos treinta y uno  
 siendo las veintuna se reunieron en el salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Sanchez y con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental, y habiendo concurrido numero suficiente de Sres Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se di lectura de la baja del Secretario de

- Alcalde
- Ant<sup>o</sup> Navarro
- Concejales
- Segundo Rodriguez
- Ant<sup>o</sup> Pinilla
- Juan Alvarez
- Juan<sup>co</sup> Laramillo
- Jose Alvarez
- Justo Hernandez
- Gregorio Poblezano
- Manuel Salguero
- Juan Morilla





*[Faint, illegible handwriting on aged paper]*



Este Ayuntamiento D. Secundino Miranda Vargua suscrita por el Licenciado D. Juan Fernandez Ramos. El Ayuntamiento despues de perfectamente enterado acuerda por unanimidad que durante la enfermedad del Sr. Secretario de este Ayuntamiento le sustituya en sus funciones el oficial primero de esta Secretaria D. Angel Rangel Bora. De orden del Sr. Presidente y por el infrascripto Secretario accidental se dió lectura de un telegrama que copiado a la letra dice asi: "Presidente Provisional Republica Española a Alcalde - Para Burguillo de Madrid - nº. 12/67 palabras 13, depositado el 25 a las 22:30 = Muy agradecido felicitacion esa Corporacion. Saludos." "

Seguidamente y con la venia del Sr. Presidente se dió lectura de otro telegrama que dice asi = "Urgente - Gobernador Civil a Alcalde - Correo Burguillo del Cerro - Burguillo - Badajoz - 512-68 - 24-18/15 - Participole que segun órdenes recibidos se abstendrá de corregir, suspender, o separar funcionarios municipales, sin atender a cuantas disposiciones guardaran sus adquiridos derechos, es decir sin olvidar la legislacion vigente, la cual no ha sido anulada, bien entendido sobre este particular se inserta circular en el Boletín oficial de la provincia "

Se da cuenta de la siguiente mocion: Visto el Capitulo 3º, Titulo 2º de la vigente Ley Municipal. Resultando que el numero total de Concejales es el de catorce y por consiguiente corresponden 5 secciones como minimo de secciones en que los hacendados vecinos de esta localidad han de agruparse a los efectos de la designacion de los que han de formar parte en el corriente año de la

Junta Municipal de Vocales Asociados. Considerando: Que sufragándose por repartimiento sobre las utilidades de cargas municipales y por contribuciones directas al Estado. Considerando que en esta localidad los principales conceptos de contribución sobre los del Repartimiento de utilidades, territorial e industrial se somete a la aprobación del Ayuntamiento la distribución de los contribuyentes en cinco secciones en la forma siguiente:

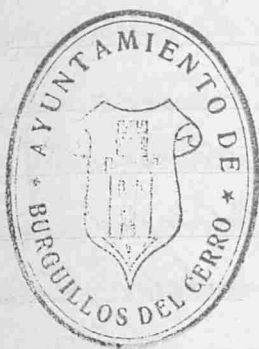
A la Sección 1. <sup>a</sup>	4 vocales
A la Sección 2. <sup>a</sup>	3 vocales
A la Sección 3. <sup>a</sup>	2 vocales
A la Sección 4. <sup>a</sup>	2 vocales
A la Sección 5. <sup>a</sup>	3 vocales

El Ayuntamiento acuerda aprobar en todas sus partes la precedente distribución.

Por el infrascrito Secretario accidental y con la veiga del Sr. Presidente se dió lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde y firmado por unos docecientos vecinos del Barrio de Vista Alegre en el que deduce la pretensión de que se modifique el trazado del ferrocarril de Zapra a Portugal con objeto de que vuelva a su primer trazado o sea fuera de la población. El Ayuntamiento perfectamente enterado acuerda por unanimidad elevar dicha instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para los fines que procedan.

Pagos: El Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación a los siguientes pagos, diez y ocho pesos a Adolfo Oliveira Saramillo por seis días de jornal en el Cementerio, tres pesos y cincuenta y cinco centimos a Juan Manuel Ramos y Ramos completo





pago de dos cristales y colocacion de los mismos en la Escuela de Carrulo, diez y ocho pesetas y veintidos centimos a D. Juan Reguejo Perez por un viaje a Salvatierra con fuerza de la Guardia Civil procedente de Oriz de la Frontera, una peseta y cincuenta centimos a Juan Basillos Luna por el transporte de cal prieta al cementerio, - cincuenta y tres pesetas y treinta y nueve centimos a D. Juan José Grauejo para pago a D. Camilo Bejira y H<sup>na</sup> de Sevilla por veinticuatro kilos de L<sup>ta</sup> para desinfeccion de los edificios municipales, quince pesetas a Manuel Carretero Gourelor y otros por jornales en la limpieza de varias calles de esta poblacion, y quince pesetas a D. Battido Reguejo por tocar la caja en la Banda Municipal en las Procesiones de Semana Santa.

Cambien quedó acordado facultar al Sr. Alcalde para que ordene el pago de quinientos treinta y nueve pesetas y ochenta y cuatro centimos a D. José Carretero Fernandez por los medicamentos suministrados a enfermos de esta Beneficencia durante el mes de marzo último.

Se dió lectura de del informe emitido por la provincia de Tres Vocales de la Junta Municipal de Sanidad en el expediente para la designacion del medico Titular que ha de cubrir la vacante de Don Antonio Palera Espina. Los Señores de la Corporacion despues de una larga y detenida discusion acuerdan por unanimidad elevar consulta al Excmo Sr. Director General de Sanidad para llevar a cabo dicho nombramiento entre los once presentados a concurso para de este modo evitarse perjuicio de derecho a tercero.

Cursos obrera: Por el Sr. Presidente se dió cuenta a la Corporacion

que el día veinticinco del actual se le presentaron en el despacho de la Alcaldia una Comision de obreros agricolas en nombre de otros descieutos en suero farrero, que inmediatamente diripio un despacho telegrafico al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su resolucio. El Ayuntamiento despues de discutido suficientemente el asunto y en vista de que hasta la fecha no se han recibido ordenes de dicha superior autoridad acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que provisionalmente y entre tanto se reciban ordenes superiores proceda al reparto de dichos obreros entre los terratenientes vecinos y forasteros de este termino en numero que a cada uno correspondia como en se ha venido haciendo en iguales ocasiones.

El Ayuntamiento unanimente acuerda reunirse en sesion extraordinaria el dia treinta del actual a las veintitena a fin de que por sus miembros se redacte una memoria para presentarla al Excmo Sr. Gobernador Civil.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once y veintitres y veinte minutos del Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario accidental certifico:



Antonio Navarro Segundo Rodriguez  
Antonio Jimilla  
Antonio Chaves  
Siguera



las firmas = Francisco Laramilla y José Alvarez  
Rafael Cepeda

Justo Hernandez y Gregorio Rebolloano

Marcos Salguero y José del Príncipe

Inocente Morán y Rosendo Guerrero

Angel Rangel Bora  
hijo de...

Sesion extraordinaria } En Burquillos del Cerro a treinta de abril  
del día 30 Abril 1931 } de mil novecientos treinta y uno, siendo las  
veintidós, se reunieron en el Salón de Sesiones de es-  
tas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales que suscri-  
ben bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio  
Herrero Sanchez y con asistencia de mi el infrascrito  
Secretario accidental y habiendo concurrido número  
suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo el  
Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta  
de la anterior fue aprobada.

Alcalde  
Ant. Herrero

Segundo Andreque

Ant. Pimble

Francisco Laramilla

Juan Barroto

Julian More

Rosendo Guerrero

Marcos Salguero

Gregorio Rebolloano

José del Príncipe

Justo Hernandez

Rafael Cepeda

José Alvarez

A. Rangel

Por el Sr. Presidente se expuso que como ya se ha-  
bia hecho constar en el acta de la sesion anterior el  
objeto de la presente era proceder a la redaccion de  
la memoria que esta Corporacion ha de presen-  
tar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia  
la cual fue redactada en la forma siguiente:  
"Esta Corporacion Municipal haciendo eco de los pro-  
blemas vitales de la poblacion tiene el honor de  
presentar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta  
provincia la siguiente

Memoria

Burquillos del Cerro tiene actualmente un cen-



so de poblacion de 6236 habitantes de hecho y 6789 de derecho y su termino municipal lo es de 20.000 hectareas de terreno aproximadamente, en su mayoria de excelente calidad las cuales se encuentran repartidas entre hacendados vecinos y forasteros en la siguiente forma: Una cuarta parte del termino pertenece en propiedad, a dos o tres vecinos de esta localidad, dos cuartas partes pertenecen tambien a otros veinte vecinos hacendados y la otra cuarta parte a excepcion de 3000 hectareas con que cuentan las haciendas forasteras, se hayan en propiedad de 150 vecinos. Como el principal medio de vida de la poblacion es la agricultura y esta se ha venido desarrollando con tan escasa importancia, esta es la causa de las constantes crisis financieras. El paro forzoso por falta de trabajo en esta localidad es cronico, pues hasta en las épocas que mas comunmente se necesita para la siembra y siega, se advierte gran numero de obreros sin trabajo.

Actualmente en este termino municipal habra sembrados unas 4.000 hectareas que vienen cultivandose continuamente, quedando en las restantes las mejores porciones sin cultivar.

Debe el caso de que en este termino hay una porcion de terreno aproximadamente de 300 hectareas por cultivar hace mas de treinta años y su dueño sigue obstinado en no cultivarlas a pesar de las frecuentes peticiones que se le han hecho, unas veces en denuncia a las autoridades y otras por peticiones particulares de labradores de esta localidad. Estas y las ruegadas anteriormente son.



las causas que producen las constantes crisis obreras agrícolas!

El Ayuntamiento ha subvenido frecuentemente con agravo de sus presupuestos a estas crisis de trabajos empleando a cierto número de obreros en reparaciones de caminos vecinales y limpieza de calles, otras veces procede al reparto de otros entre los propietarios vecinos de esta villa y haciendas forasteras, que unas veces los admiten y otras no, alegando no tener obligación de admitirlos. Esta Corporación municipal entiende que la solución de este tan importante problema estaría en crear colonias donde poder albergar 800 familias pobres para lo cual este Ayuntamiento cuenta con un capital procedente del 80% de propios de setecientas sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro centimos en inscripción nominativa que le produce anualmente una renta de 24.457.20 p<sup>tas</sup>, que la cedería para numerario en principio de sus colonias reintegrable en veinte años y que también el estado aportase subvenciones o anticipos que facilitasen a sus colonos el mayor desarrollo en sus cultivos y de esta forma habríamos convertido las 1400 familias pobres que hoy implore la caridad pública, en frecuentes propietarios. El número de obreros parados hasta el día 28 del actual ha sido el de 200 que hoy se encuentran repartidos entre los propietarios por acuerdo de esta Corporación y su jornal es el de dos pesetas y cincuenta centimos, además están colocados unos 300 obreros en las obras de construcción del ferro-carril de Zafra a Portugal que pagan un jornal de tres pesetas y sesenta centimos, y cuatro p<sup>tas</sup> otros según la capacidad del trabajo de cada uno. Estas obras se en-

peraron hace cinco meses y salvo esta circunstancia el número de obreros parados ha sido constantemente de 500. En las temporadas de siega que nunca pasa de un mes el salario es de cuatro a seis pesetas. En la temporada de saca que su plazo no es mayor que el de la siega el salario es de tres pesetas.

Esta Corporación Municipal venia con gusto que N.º se nombrase un Delegado o Comisionado con cargo a este Ayuntamiento para inspeccionar las cuentas del mismo desde que dejó su gestión el probo alcalde D. Prudencio Matute y al mismo tiempo la revision de los bienes y aprovechamientos comunales que debe conservar este pueblo por hallarse exceptuado de la Ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855 segun el artículo 2.º párrafo 9.º de la misma que son los siguientes:

2.000 fanegas de siebra en Sierra Gorda  
1.000 en la Dehesilla

700 en Cañajal

600 en la Lapa de Caro

50 en Hava Larga

40 en Vocas - Haves

40 en Hornillos

15 en Haves frias

30 en Traperos y Esma y

60 en Barrera y Campo de la Corra.

¿Por qué estas porciones de terrenos han pasado maravillosamente a ser propiedad de unos cuantos Señores?

#### Higiene

El estado higiénico de la localidad a pesar de favorecerle su situacion topografica está muy lejos de





ser lo que demandan las necesidades de la higiene moderna. De Sanidad de segunda categoría, existen tres plazas de Médicos Titulares de las cuales dos cubiertas y una en tramitación de concurso, dos plazas de Farmacéuticos Titulares, ambas cubiertas, dos de Veterinarios Titulares, también cubiertas, una de matrona, cubierta y una de practicante vacante.

Existe una Junta Local de Sanidad, legalmente constituida, renovada recientemente con arreglo a la Ley Municipal vigente, hay un reglamento Sanitario de la Población sujeta a las ordenanzas municipales.

#### Aguas Potables

Existen ocho fuentes para el abastecimiento público, como aguas potables, pero insuficientes de caudal para las necesidades públicas y de condiciones algunas muy dudosas de potabilidad.

#### Evacuación de excretas

##### y limpieza de las vías públicas

Como lo esencial para la evacuación de los de-  
tritus, es necesario la abundancia de aguas y ya hemos hecho constar que la que existe es insuficiente para el abastecimiento de la población, resultaría de mayor insuficiencia para el arrastre y evacuación de los imundicia, dado el caso de haber alcantarillado, por tanto es absolutamente esencial e imprescindible una red del mismo que llene por completo estas necesidades.

#### Laboratorios

Existe dentro de estas Casas Consistoriales un departamento destinado a este objeto, pero en la actualidad no se hacen trabajos propios por carecer su absoluto de material ad-hoc!

#### Centro de desinfección

Existe un material imperfecto e inadecuado pa-

na cubrir estas necesidades.

Consultamos oficiales no existen. No existe Hospital pero si albergues para pobres transeuntes, aunque bastante deficientes.

### Matacleros

Sobre un viejo caserón se ha pretendido construir un mataclero que el local en si no reúne por completo las aspiraciones del vecindario, existe una nave de sacrificio, agregada a esta es necesario construir una nave independiente para mondouguera, a la par el traslado de las reses sacrificadas a la nave de oro eripe se haga vehiculo cerrado apropiado al caso.

Oficinas no existen.

### Inspeccion de la Higiene alimenticia

La no existencia del mercado trae como consecuencia que este servicio sea imperfecto.

Hay que atender a la implantacion de la centralizacion de estos productos para el mas exacto cumplimiento de los mismos.

### Escuelas

En su parte sanitaria: Existen locales construidos a este fin pero que en la actualidad carecen de la capacidad necesaria por falta de cubiertas con arreglo a la densidad escolar.

El Ayuntamiento de 1928 por acuerdo de 7 de Noviembre del mismo e iniciativa del Sr. Inspector Provincial de 1.<sup>a</sup> Casacaure y acuerdo del esta Junta Local solicitó la creacion de una escuela de parvulos la que por P. O. de 14 de Junio de 1929 fue desestimada, comunicando al Ayuntamiento que interesara la creacion de dos escuelas unitarias de niños y dos de niñas de que debe constar este pueblo y no de parvulos como pretendia.



Este Ayuntamiento entiendo que efectivamente -  
deben existir en este pueblo las cuatro escuelas que  
antes se mencionan y que para mayor éxito  
de la enseñanza debe establecerse el sistema  
de graduación de las mismas.

Adición a la memoria.

En este término existen dos fincas denominadas -  
"Ojo-Gordo" y "Alcornocal" que en junto su capaci-  
dad son 2.000 hectareas siendo sus propietarios y arren-  
datarios forasteros por lo que los obreros necesarios  
son tambien de sus respectivos pueblos agravando  
mas por lo tanto la situación obrera de esta lo-  
calidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro  
y cincuenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión  
extendiéndose la presente acta que firman todos  
los Sres. Concejales asistentes con el Sr. Presidente de  
que yo el Secretario accidental certifico:

Antonio Navarro Segundo Rodriguez

Antonio Pirilla

Juan Larrañaga

Juan Larrañaga

Juan Larrañaga

Juan Larrañaga

Manuel Galguero

Manuel Galguero

Gregorio Rebellado

José Hernández

José Hernández

José Hernández

José Hernández

Rafael Cepeda

Angel Prangel Bosa

Se -



-sion ordinaria del dia } En Burquillo del Cerro a cuatro de Abril de  
4 de Mayo de 1931 } Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo  
las veintiquatro, se reunieron en el Salon de Sesiones,  
de estas Casas Concejales, los Señores Concejales que  
suscriben y al margen se expresan, bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Sanchez,  
y con asistencia de mí el Secretario accidental y ha-  
biendo concurrido número suficiente de Señores  
Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente  
declaró abierta la Sesion. Leida el acta de la  
anterior fue aprobada.

Farmacéutico  
Alcalde  
Ant<sup>o</sup> Navarro  
Concejal  
Segundo Rodriguez  
Ant<sup>o</sup> Pinilla  
Fco. Alvarez  
Nicolás Sepeda  
Julio Hernandez  
Pedro Ordoñez  
Juan Camacho  
Manuel Salguero  
Inocente Mondie  
Julian Barria  
Pascual Gonzalez  
Franc<sup>o</sup> Saramillo  
Luis del Puerto  
Sr. A. Rangel

De orden del Sr. Presidente y por el infrascrito Se-  
cretario accidental se dió lectura de una instancia  
del Farmacéutico Titular interino de esta Beneficen-  
cia D. Ladislao Navarro Boceta que copiada  
a la letra dice así: " Señor Alcalde Presidente  
del Ayuntamiento de esta villa. = D. Ladislao  
Navarro Boceta, mayor de edad, forniko de  
cedula personal del ejercicio corriente, de pro-  
fesion Farmacéutico; ante V. como mejor proceda  
en derecho expone: = Que habiendo servido el su-  
ministro de medicamentos a esta Beneficencia  
Municipal, en concepto de titular interino, du-  
rante algunos años, desde el 26 de Noviembre de  
1927 hasta el 23 de Julio de 1930, volviendose a  
hacer cargo de ella en 3 de Enero de 1931. = Ha-  
biendo transcurrido el tiempo que determina  
la Ley, es por lo que pide a ese Ayuntamiento  
que tan dignamente preside, se inserte en la  
Gaceta para obtener dicha titular en propie-  
dad. = Dios guarde a V. muchos años = Burqui-  
llos del Cerro 24 de Abril de 1931. = Ladislao Na-  
varro = Rubricado = "

Los Señores Concejales despues de una larga



y detenida discusion acuerdan por unanimidad, que teniendo en cuenta que en este termino no hay un censo de Poblacion de 6.714 habitantes, se eleve consulta al Excmo. Sr. Director General de Sanidad por si con arreglo a este caso procede en este termino una o dos plazas de Farmaceuticos Titulares en propiedad, para en su vista resolver la peticion del Sr. Navarro Beceta.

**Puestos Publicos:** Del Propio modo se dio cuenta de una instancia del vecino de esta villa José Navarro Almedo en suplica de que se le conceda un puesto de venta de carne de hebra en su domicilio previas las condiciones higienicas que marca la Ley.

Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad presentarse a instancia a informe de la Junta Municipal de Sanidad para proceder en su virtud.

**Pagos:** Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobacion a los siguientes pagos: cuatro pesetas y cincuenta centimos a D.ª Dina Almedo Hernandez por tres kilos de sosa para desinfeccion de la Casa de Roberto Oruiz; a D. Joaquin Hortigow Laucho la cantidad de tres pesetas ochenta centimos por cinco sandados para las urnas electorales; ciento setenta y tres pesetas y cincuenta y cinco centimos a la Caja para pago a D. Joaquin Sanchez de Badajoz, por medallacion impresa para atosoficiuas; setenta y ocho pesetas y noventa y cuatro centimos a la Caja para pago a Hijos de Vicente Lledo de Sevilla por cuarenta palmas para el Domingo de Ramos; veintinueve pesetas a Adolfo Olivera Saramillo por jornales labriendo sepulturas en el Cementerio Catolico Municipal de esta villa y dos pesetas y setenta y cinco centimos a D.ª Luisa

Almedo Hernandez por un libro para inter-  
vencion de arbitrio!

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las once y diez  
minutos el Sr. Presidente levantó la sesion, exten-  
diéndose la presente acta que firman todos los Sres.  
Concejales Asistentes con su Sr. Presidente de que  
yo el Secretario accidental certifico. = raspado Mayo 11 de 1931



Antonio Navarro Segundo Rodriguez

Antonio Pinilla José Alvarez

Rafael Cepeda Justo Hernandez

Gregorio Belledano Juan Sanjurjo

Mmanuel Salguero Prudente Morillas

Juan Antonio Gonzalez  
Julian Chauve Francisco Paranillo

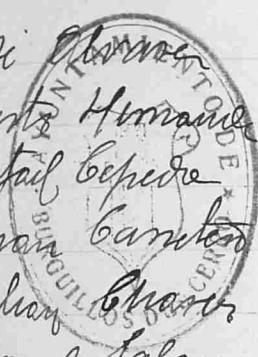
Luis del Rivero Angel Prangel Borda

Sesion ordinaria  
11 Mayo de 1931  
Alcalde  
Anto Navarro  
Concejales  
Segundo Rodriguez  
Luis del Rivero  
Anto Penilla

del dia en Burguillos del Cerro a once de Mayo.  
1931 y de mil novecientos treinta y uno, siendo las  
veintinueve, se reunieron en el Salo de Sesiones de  
estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que sus-  
cribieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Pre-  
sidente D. Antonio Navarro Sanchez y con asis-  
tencia de mi el infrascrito Secretario accidental y  
habiendo concurrido numero suficiente de Sres.



inter- Jari Alvarez  
 diez- Juan Hernandez  
 teu- Rafael Cepede  
 los Los Juan Caruten  
 que Julian Quarta  
 que Manuel Salguero  
 que Pablo Oranlio Gomez  
 que Inocente Morales  
 que Gregorio Poblador  
 que Fran<sup>co</sup> Saramitacion  
 que A. Rangel



nes Cauceales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente  
 declaró abierta la sesión. Leida el acta de la anterior  
 fue aprobada.  
 De orden del Sr. Presidente y por el infrascrito Se-  
 cretario accidental se dió lectura de una instancia -  
 presentada por once frauaderos vecinos de esta villa  
 que copiada a la letra dice así: "Al Ayuntamiento  
 de Barquillos del Cerro = Los que suscriben frauaderos  
 de esta localidad, al Pleno de esta digna Corpora-  
 cion exponen: Que por el Ayuntamiento de esta villa  
 se ha cobrado el arbitrio por trigo amasado ha-  
 biendo sido satisfecho los recibos correspondientes a  
 los meses de Enero y Febrero del corriente año. = La  
 circular del 13 de Julio de 1929 de la Direccion Gene-  
 ral de Rentas Publicas inserta en el Boletín Oficial del  
 30 de Julio del dicho año, dispone que no pueden  
 establecerse arbitrios alguno sobre los trigos y sus ha-  
 rinas, pastas comestibles y productos de refinacion  
 de las mismas, ya se trate de Ayuntamientos que  
 conserven el régimen del impuesto de consumos o el  
 de supresion de tal impuesto; en el primer caso por  
 que fueren degradados de las tarifas del referido im-  
 puesto a virtud del art. 33 de la Ley del 19 de Ju-  
 lio de 1904 con revision y rebaja de los encabezamien-  
 tos y en el 2.º por que la Ley del 13 de Junio  
 de 1911 (suprimiendo el impuesto) y el Reglamento di-  
 tado para la ejecucion de la misma de 29 de di-  
 cho mes lo prohibió terminantemente. = En su con-  
 secuencia al aprobar los presupuestos municipales  
 en caso de reclamacion y aun sin que estas existan,  
 al examinarlos deberan tener presente las expresa-  
 das disposiciones para que no se graveu indebi-  
 damente los productos de que se trata. = En su virtud  
 Suplicamos a esa Corporacion se dignen devolver

nos las cantidades que indebidamente hemos pa-  
sifecho como igualmente deje sin efecto el cobro  
de los restantes recibos. = Cambien regamos a esa Con-  
poracion sean si existen esta partida como fuente  
de ingreso en el vigente Presupuesto. = Purquillo del  
Cerro a 6 de Mayo de 1931 = Juan Manuel Hermoso =  
Felipe Hermoso = Isidro Reguejo - P.O. - Felipe Hermoso.  
Eduardo Aguilar = Antonio Reguejo = Antonio Carre-  
tero = Pedro Perez = Julian Rebledau = Juan So-  
lano = Juan Romero = Rubricados."

Después enterados los Señores Concejales de la pre-  
cedente instancia y de las disposiciones que en la  
misma se citan y después de una larga y detenida  
discusión acuerdan por unanimidad denegar en  
principio la petición que se solicita en virtud  
de que este Ayuntamiento no tiene establecido ar-  
bitrio alguno sobre los productos que en dicha ins-  
tancia se enumeran y si el arbitrio de pesas y me-  
didas, por el que se gravan las transacciones de tris-  
go, según las ordenanzas aprobadas por el Ayun-  
tamiento Pleno en sesión de veinticuatro de octu-  
bre de mil novecientos treinta.

Edificaciones: Del propio modo se dió lectura de un escrito pre-  
sentado por el vecino de esta villa D. Juan Solano  
Palacios, pidiendo autorización para edificar en tres  
casas de su propiedad situadas en calle del Cristo nº:  
2, 3 y 4, las que ha de refundir en una sola casa,  
y además enclufará el alcantarillado por el que  
sale de la inmediata casa del vecino D. Arturo  
Hermosa. Los Tres Concejales después de discutido  
suficientemente el asunto acuerdan por unanimi-  
dad conceder autorización a D. Juan Solano  
Palacios para la edificación que pretende y que  
se sujete el interesado a cuanto disponen las vigen.



tes ordenanzas municipales en lo relativo al caso. Seguidamente se dió lectura de cinco instancias autorizadas respectivamente por los vecinos José Duran Rivera, Alberto Diaz Corrado, Manuel Cepeda Gourales, José Casilla Diaz y Luis Corbaino Poloj en las que cada uno solicitaba se le designe por esta Corporacion un terreno para edificar casa-habitacion en el terreno paterno al lado derecho de la avenida del Cementerio. Esta Corporacion acuerda por unanimidad pase en estas instancias a informe de la Comision de Obras Publicas, para su su vista resolver lo que proceda.

**Puestos Públicos:** Dada lectura de orden del Sr. Presidente, del informe que emite la Junta Municipal de Sanidad de esta villa en sesion de ocho del actual, este Ayuntamiento de acuerdo con dicho informe, acuerda por unanimidad deuegar al vecino José Navarro Olmedo la autorizacion que tiene solicitada para la instalacion de un puesto de venta de carne de hebra en su domicilio, por carecer de derecho al no existir ninguna disposicion sanitaria que le favorezca.

**Distribucion de fondos:** Esta Corporacion acuerda por unanimidad pnestar su aprobacion a distribucion de fondos para el presente mes formada por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

**Pagos:** Tambien quedaran aprobados los siguientes pagos: siete pesetas y cincuenta centimos a D. Pedro Garcia Gourales por amantacion de su hijo durante el mes de abril ultimo; quinientas veintiocho pesetas y treinta y dos centimos a D. Ladislao Navarro Boresta por los medicamentos despachados en su farmacia a enfermos de la Beneficencia durante el mes de marzo ultimo; treinta y dos pesetas y sesenta y tres centimos a D.



12

Adolfina Minor Moriche por conferencias y telefonemas y cuota de los aparatos telefónicos de estas Casas Comunitarias y Cuartel de la Gu. Civil durante el mes actual; sesenta y siete centimos de peseta a la caja para pago de la contribución urbana de este Ayuntamiento correspondiente al año actual; ochenta y nueve pesetas y catorce centimos a la caja para pago de la contribución rústica de este Ayuntamiento correspondiente al 3.º trimestre del año actual; veintinueve pesetas a Adolfo Olvera Saramillo por jornales abriendo sepultura en el Cementerio Católico Municipal de esta villa; y diez y nueve pesetas a José Miranda Porrino importe de una balbuda para una bomba de sacar agua y portes de la misma y de una barmia de Holmuro de cal.

Rotulación de varias calles: Esta Corporación acuerda unánimemente variar la denominación de las siguientes calles de esta población: La llamada Alfonso 13, se denominará "García-Hernandez"; la de Príncipe de Asturias, se denominará "Ramón y Cajal", la Plaza de Alfonso XII, "Plaza de la República", la Plaza del 13 de Septiembre, se denominará, "Pablo Iglesias", la de Primo de Rivera, "Fernán Galán", la de Generales Tabla, "Nicolás Salmerón", la de General Sanjurjo "14 de Abril" y la de Marqués de Magaña se denominará "Isaquin Costa", y autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición y colocación de estas placas y arulejos.

Construcción de huecos: Este Ayuntamiento acuerda unánimemente que por administración Municipal se proceda a la construcción de los huecos necesarios en el cuartel número uno del Cementerio Católico Municipal de esta villa.



**Obras Públicas:** Del propio modo quedó acordado que por igual Administración se proceda a encauzar las aguas del manantial del Pilar denominado "La Peña Chica" y se construya la fuente.

También quedó acordado abrir una fuente en una habitación que se haya incomunicada con las Casas Consistoriales, contigua a las oficinas de Secretaría.

**Catastro:** Después de una detenida discusión, esta Corporación acuerda por unanimidad, que por oficio del Sr. Alcalde, al Catastro de la Riqueza Agrícola de esta provincia se interese certificación de las fincas rusticas catastradas a nombres de este Ayuntamiento.

**Escuelas Públicas:** De igual manera, quedó acordado que por Administración municipal se proceda a la reparación de los retectos de las Escuelas de niños n.º 1 y 3 de esta villa.

**Responsabilidad:** De orden del Sr. Presidente y por el infrascrito Secretario accidental, se dió lectura de un expediente instruido de ejecución de sentencia del recurso interpuesto por D. Angel Raugel Bosa, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de esta villa, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve, por el que fué desposeído de su cargo de Oficial primero de este Ayuntamiento. Resultado: Que con fecha treinta de Agosto de mil novecientos treinta y por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo se dictó sentencia, que recayó en favor del recurrente; que con fecha treinta de Octubre último fué recibido en esta Alcaldía testimonio literal del fallo dictado en dicha sentencia, por el que se revoca el acuerdo de destitución del Sr. Raugel Bosa, y se ordena sea reintegrado en su cargo con abono

de los haberes dejados de percibir, y. = Considerando que según resulta de la diligencia obrante en dicho expediente, D. Angel Raúgel Bora fue reintegrado en su cargo de oficial primero de este Ayuntamiento el día catorce de Abril último, según orden del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de veintinueve de Marzo último por la que se obligaba el cumplimiento completo de la sentencia anteriormente referida; habiéndosele abonado por este Ayuntamiento en el acto de su reposición los haberes que dejó de percibir desde su destitución hasta su reintegro que ascienden a la cantidad de mil novecientas noventa y tres pesetas y sesenta y ocho céntimos, según mandamiento de pago número ciento veinte del catorce de Abril próximo pasado, extendido con cargo al capítulo veinte - Valores fuera de Presupuesto, artículo primero - Pago en cumplimiento de sentencia de carácter reintegrable.

Bien enterados los Señores Concejales y después de discutirlo suficientemente el particular, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo veintinueve del vigente Reglamento de los Empleados Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento en relación con el 238 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, hoy vigente en este caso, y con el 113 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, acordaron por unanimidad declarar responsable civil y solidariamente a los ex-Alcalde Don Jorge Solís y Galau, y ex-Concejales D. José Salguero Barillo y D. Leopoldo Álvarez Posada, como vocales que votaron la destitución indebida de D. Angel Raúgel Bora según resulta del acta correspondiente, y que se instruya el oportuno expediente para el reintegro.





tegro a estas Areas Municipales de las mil nove-  
cientas noventa y tres pesetas y sesenta y ocho céu-  
timos, abonadas por este Ayuntamiento al Sr. Ran-  
gel por sus haberes dejados de percibir.

habiendo mas asuntos de que tratar y cuando las veintitres  
y treinta minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion  
extendiendose la presente acta que firman todos los  
Señores Concejales asistentes con el Sr. Presidente de  
que yo el Secretario accidental certifico:

Antonio Navarro Segundo Rodriguez

Andrés del Pino

Antonio Pizvilla

José Alvarez

Rafael Cepeda

José Hernandez

Juan Antonio

Julian Chavez

Manuel Salgado

Francisco Gonzalez

Isaac Toranzo

Francisco Jaramillo

Gregorio Rebledano

Angel Rangel Bora  
Sec. accidental

*[Handwritten flourish]*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro a diez y ocho de  
dia 18 de Mayo de 1931 } Mayo de mil novecientos treinta y uno sien-  
Alcalde } do las veintitres, se reunieron en el salon de sesiones  
Anto Navarro de estas Casas Consistoriales, los Sres Concejales que sus-  
Concejales } criben y al margen se expresan, bajo la Presidencia  
Segundo Rodriguez del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Sanchez y con-  
Anto Pizvilla } asistencia del infrascrito Secretario accidental y ha-

Juvenete Morido  
 José Alvarez  
 Manuel Salguero  
 Justo Hernandez  
 Farmaceuticos:  
 Manuel Salguero  
 Primito Gonzalez  
 Rafael Cepede  
 Juan Canuto  
 Julian Garza  
 Fran<sup>co</sup> Saramilla  
 Luis del Rio  
 Luis A. Nampul

siendo concurrido número suficiente de Señores Con-  
 cejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente de-  
 claró abierta la sesión. Leída el acta de la ante-  
 rior fue aprobada.  
 Del orden del Sr. Presidente y por el infrascrito Se-  
 cretario accidental, se dió lectura de un oficio de la  
 Direccion General de Sanidad, que copiado a la letra  
 dice así: "como contestacion a la consulta elevada.  
 por ese Ayuntamiento, respecto al número de Titula-  
 res que corresponden a esa localidad, teniendo en cuen-  
 ta el número de habitantes de la misma, es el de  
 un Titular de 1ª categoría, con arreglo a lo dispues-  
 to por los artículos 30 al 33 del Real Decreto de 16 de  
 Agosto de 1930. = Madrid 9 de Mayo de 1931 = El Di-  
 rector General = Illegible = Sr. Alcalde de Burquillo,  
 del Cerro (Badajoz)."  
 Bien enterados los Sres. Concejales del oficio que  
 se transcribe y de los preceptos legales que en el  
 mismo se mencionan, acuerdan por unanimidad  
 deuegar al Farmacéutico Titular interior de es-  
 ta Beneficencia Municipal D. Ladislao Navarro  
 Boceta la pretension que hace en su instancia de  
 24 de Abril último en la que deduce la pretension  
 de que se publique esta plaza en la Gaceta de Ma-  
 drid para su provision en propiedad, cuya ins-  
 tancia se transcribe en el acta de la sesión celebra-  
 da por este Ayuntamiento el cuatro de Mayo próx-  
 imo pasado, y que se le notifique este acuerdo al interesado.

Tabernas :

Del propio modo se dió lectura de una instancia  
 de fecha 16 del actual presentada por tres taber-  
 neros vecinos de esta en la que piden autorizacion  
 para el cierre de sus establecimiento a las doce de  
 la noche en vez de a las diez, como se viene ha-  
 ciendo. Este Ayuntamiento acuerda por una i-



unimidad que durante el actual estado de guerra en que está declarada esta Region se continuen cerrando estos establecimientos a las diez de la noche y unavez levantado este quedan autorizados los dueños de estos establecimientos para que permanezcan abiertos hasta las once.

**Solares:** Dada cuenta de las cinco instancias presentadas por otros tanto vecinos en suplica de que se le designe un predio en el ejido para edificar, de las que ya se trató en la sesion celebrada el once del actual; se dió lectura del siguiente informe que la Comision de Obras Publicas emite en cada una de ellas: "Informe = La Comision que suscribe cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en sesion de once del actual, tiene el honor de informar: Que no procede designar predio en el sitio que se solicita por servir de obstaculo las actuales obras del ferro-carril que se hayan próximas y los pozos tambien próximos que abastece de agua a la poblacion; no obstante el Ayuntamiento acordara designar este predio en otro sitio o acordara lo que estime en justicia. Burquillos del Cerro 16 Mayo 1931 = La Comision de Obras Publicas = Braulio Gourales = Segundo Rodriguez = Rubricados."

Esta Corporacion despues de perfectamente enterada del asunto, y discutido suficientemente, acuerda por unanimidad, desestimar la peticion a los cinco solicitantes Jose Casilla Diaz, Manuel Cepeda Gourales, Alberto Diaz Ferrado, Jose Juan Rivera y Luis Corbano Cobos, hasta que se proceda a una revision de los solares que desde hace seis u ocho años se hayan en construccion en el Ejido.

**Personal:** Se dió lectura con la venia del Sr. Presidente de una



12  
instancia que presentan los oficiales de esta Secretaría D. Juan José Graueo Oreusio, D. Juan Leal Loraño y D. Francisco Melo Loraño, en la que solicitan se les consolide en los cargos de Oficial 3.º archivero de las oficinas municipales, Oficial 3.º Encargado del Registro del Cementerio y Oficial 4.º respectivamente que actualmente vienen desempeñando. Esta Corporación acuerda dejar este asunto para tratarlo en la próxima sesión con objeto de informarse del caso.

También se dio cuenta de una instancia presentada por el Jefe de Policía D. José Ferrando Prieto y otros dos empleados subalternos en la que solicitan se les conceda el descanso dominical que establece el Decreto publicado en la Gaceta del 2 de mayo último. Acordando la Corporación por unanimidad, pase dicha instancia a informe de la Comisión de Gobernación para en su vista resolver lo que proceda.

Esta Corporación acuerda por unanimidad, dada las necesidades del servicio, facultar al Sr. Alcalde para que proceda al nombramiento de un Guardia Municipal y un Sereno municipal interinos con cargo al capítulo de Imprevistos del actual Presupuesto hasta la confección del próximo, que se aumente estas dos filaras además de las existentes.

Pagos :

También quedó acordado prestar su aprobación a los siguientes pagos: cuatro pesetas y cincuenta céntimos a Manuel Ramirez por un jornal y medio abriendo pimientos en el Cementerio para la construcción de huecos; cuatro pesetas y veinticinco céntimos a Adolfo Oliviera Sarabillo por un jornal abriendo sepulturas en el Cementerio y trabajo de una cañalera; una relación de jornales invertidos en el



blanqueo de estas Cajas Consistoriales que importa doce pesetas y cincuenta céntimos; otra relación de jornales invertidos en la limpieza de las rias públicas que importa veintidos pesetas; y otra por jornales en la reparación del pilar de la "Pena Blanca" que importa treinta pesetas, trece pesetas y setenta céntimos a Juan y Manuel Sarauillo Zapata por la reparación de herramientas para las obras públicas, setenta y cinco pesetas a D. José M<sup>o</sup> Márquez Diaz por la cera del Monumento de Santa Ana Santa del año actual, y ciento veinticinco pesetas al mismo Sr. por los Sermones de Cuarentena, Candelaria y Patron.

**Hacienda:** Quedó acordado que por la Comisión de Hacienda se proceda a la revisión de las cuentas presentadas durante la gestión por el agente que fue de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Miguel García Montero.

**Trabajo:** Se dio cuenta de una instancia presentada por los dependientes de Comercio Atanasio Miranda y otros en la que solicitan se establezca la jornada de ocho horas y se observe la Ley de la Jornada Mercantil. Este Ayuntamiento acuerda dejar el asunto a discusión en la próxima sesión para entretanto estudiar dicha Ley.

**Preemplaros:** Este Ayuntamiento al emitir el fallo en el expediente de prórroga de 1<sup>a</sup> clase seguido al mazo número 7 del Ayuntamiento de 1931 Juan Bernal, Emaro, acuerdo, no concederle el derecho a la prórroga que tiene solicitada todavía que no queda acreditado el principal fundamento en que apoya su petición, que es el ser hijo único en sentido legal de madre pobre y tener a su padre su ignorado paradero por más de diez años.

J. M.

- habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos y treinta, el Sr. Presidente levantó la sesion, entendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario accidental certifico:



Antonio Navarro Segundo Rodriguez  
 Antonio Pinilla Inocente Morales  
 Justo Hernandez  
 Jose Alvarez  
 Manuel Galguero Proancio Gonzalez  
 Rafael Cepeda Juan Caruth  
 Justo Alvarez Francisco Laramillo  
 Luis del Rivero  
 Angel Rangel Bora

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Burquillos del Cerro a veintidós de mayo de 1931. Mayo de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintidós se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Sanchez y con asistencia del infrascrito Secretario accidental y habiendo concurrido número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. El Sr. Presidente dió cuenta a la Corporacion, de que con fecha diez y nueve del actual habia procedido a nombrar Jefe Municipal Interino de

Alcalde  
 Antº Navarro  
 Concejales  
 Franº Laramillo  
 Julian Alvarez  
 Proancio Gonzalez  
 Juan Caruth  
 Inocente Morales  
 Antº Pinilla  
 Personal  
 Justo Hernandez  
 Gregorio Robledano  
 Rafael Cepeda



Fra Alvarez  
Mamuel Salgado  
Luis...



este Ayuntamiento al vecino de esta villa Jose Hurtado Bardeu y el dia veinte del corriente al de Guardia Municipal Interino que recayo en el vecino de esta Diego Merchau Nieto, ambos con el haber anual de mil sesenta y una pesetas y cincuenta y nueve centimos y con las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, cumpliendo de este modo el acuerdo tomado por este Ayuntamiento el dia diez y ocho del actual en sesion ordinaria.

Trabajo:

De orden del Sr. Presidente y por el infrascrito Secretario accidental, se dio lectura de una instancia presentada por los dependientes de comercio de esta localidad Estaniso Miranda y otros de la que ya se trató en la sesion celebrada por este Ayuntamiento el 18 de los corrientes, en la que solicitaban se establezca la jornada de ocho horas de trabajo para esta clase. Ponen autorados los Señores Concejales y despues de discutido suficientemente el particular acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que requiera a su despacho a todos los comerciantes de esta localidad y dependientes de comercio para que bajo su presidencia celebren unida una reunion y acuerden establecer en buena armonia la jornada de trabajo que estimen mas conveniente, con arreglo a la Ley de la Jornada Mercantil.

Personal:

Del propio modo se dio lectura de una instancia presentada por los oficiales de esta Secretaria, D. Juan Sese Grauero Acevedo, D. Juan Leal Sorano y Don Francisco Melo Sorano, que copiada a la letra dice asi: "Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa Juan Jose Grauero Acevedo, Juan Leal Sorano, y Francisco Melo Sorano, oficiales de esta Secretaria, con el debido respeto y subordinacion tenemos el honor de exponer: Que hace mas de de seis años que veni-

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

82

mos desempeñando las plazas de oficiales amanuenses de la Secretaría de este Ayuntamiento, sin interrupción de ninguna clase y a satisfacción de la Corporación Municipal y en la actualidad desempeñan las plazas de oficiales segundo archivero de las oficinas Municipales, tercero encargado del Registro del Cementerio y cuarto respectivamente y como se justifica que los recurrentes vienen cobrando por sueldos mensuales hace mas de seis años y ademas la plantilla y escalafon de empleados administrativos cuyos documentos comprobantes obran en esta Secretaría y creyendo los recurrentes tener derecho a cuanto solicitamos sin infringir las disposiciones vigentes, por la antigüedad que consta en los documentos antes expresados y por todo lo expuesto. = Publicamos a V. de cuenta al Ayuntamiento que tan dignamente Preside de la presente instancia por si tuviere a bien acordar se nos consolide en propiedad en los cargos que actualmente desempeñamos y se nos expida el título correspondiente. = Gracia que esperamos alcanzar de este Ayuntamiento cuya vida guarde Dios muchos años. = Purquillo del Cerro a 18 Mayo de 1931 = Juan S. Grauero = Juan Seal Loraño = Francisco Melo = Rubricados

Bien enterados los Tres Concejales despues de examinados los documentos que se citan en dicha instancia y en atencion a la antigüedad con que figuran en el ultimo escalafon confeccionado con fecha 4 de Septiembre 1928, y a venir prestado estos empleados sus servicios a satisfaccion de la Corporacion sin interrupcion, acuerdan por unanimidad, consolidarlos en propiedad en sus actuales cargos y en la forma siguiente: Don Juan Jose Grauero Presiso en el cargo de oficial segundo archivero de las oficinas Municipales con el haber anual de mil quinientas pesetas que figuran en el actual presu-



puesto, y con antigüedad desde el 24 de abril de 1935  
 en que ingresó en el cuerpo, según figura en el Escalafón antes referido (Don  
 Juan Real Sorano en el cargo de oficial tercero, en-  
 cargado del Registro del Cementerio con el haber  
 anual de mil doscientas sesenta y nueve pesetas y noventa  
 y seis céntimos que también figura en el actual  
 presupuesto y con la antigüedad desde 1.º de Febrero de 1932  
 en que ingresó en el cuerpo según el Escalafón) y Don Fran-  
 cisco Melo Sorano en el cargo de oficial cuarto con el  
 haber anual de setecientas treinta pesetas que también  
 figuran en el presupuesto corriente y con antigüedad  
 desde 21 de Diciembre de 1935 en que ingresó en el cuer-  
 po según el repetido Escalafón; todos ellos con las obli-  
 gaciones inherentes a sus respectivos cargos y derechos  
 pasivos, y que se les extiendan los correspondientes  
 títulos.

De orden del Sr. Presidente y por el infrascrito Secre-  
 tario accidental se dió lectura de un oficio del Señor Al-  
 calde de Badajoz, que copiado a la letra dice así:—  
 "Cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento en  
 su sesión del 18 del actual, al adherirse a la pro-  
 puesta que por el Ayuntamiento de Gijón se hizo  
 ra al Gobierno Provisional de la República en de-  
 manda de expulsión de la Compañía de Jesús, sig-  
 nificole y triégole que su Ayuntamiento toma  
 igual acuerdo de adherirse en la primera sesión  
 que celebre y haga llegar a conocimiento de la  
 Presidencia de dicho Gobierno comunicándose  
 habiéndolo realizado. = Badajoz 23 de Mayo 1931 = El Al-  
 calde = Claudio L. Alegria = Rubricado = Señor Alcal-  
 de del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro."  
 Esta Corporación acuerda por unanimidad adhe-  
 rirse a la propuesta a que se refiere el oficio que  
 queda transcrito y que se comuniquen este acuerdo



a la Presidencia del Gobierno Provisional de la Republica y al Sr. Alcalde de Badajoz.

Pagos

Esta Corporacion presta su aprobacion a los siguientes pagos: una relacion de jornales que importa ciento treinta y seis pesetas y setenta y cinco centimos invertidos en la construccion de huecos en el Cementerio; otra relacion de jornales invertidos en la reparacion de pilas de la "Perra Chica" que importa setenta y nueve pesetas; ocho pesetas y veinticinco centimos a Jose La. Lazar Limy por una funda y un tali para un sable de la Guardia Municipal; cincuenta y siete pesetas a D. Francisco Ser. por modelacion impresa; seis pesetas y cincuenta centimos a Dolores Frigo por comestibles para colegios electorales; sesenta pesetas a Victorio Alejos por 2.000 ladrillos para la construccion de huecos en el Cementerio; y siete pesetas y cincuenta centimos a Eudoro Ordoñez Limy como correo para ir a Badajoz con su hijo a curarse.

Trabajo

Se dio lectura de una instancia presentada por el vecino Jose Rubio Menees por la que comunica que en el taller de Pastreña de D. Joaquin Alvarez Ruiz no se observa la jornada de ocho horas sometiendo a los oficiales a la de suce.

Esta Corporacion acuerda facultar al Sr. Alcalde para que requiera al patrono D. Joaquin Alvarez Ruiz y a sus oficiales para que bajo su presidencia celebren una reunion en la que en armonia acuerden la jornada de trabajo con arreglo a ley.

Y no habiendo mas asunto de que tratar y siendo las veintidos y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. concejales asistentes de que yo el Sr. accidental certifico: Entre líneas = en que ingreso en el cuerpo = vale.

Antonio Fernandez

Siguera





las firmas = Fran<sup>co</sup> Jaramillo  
 Julián Chau  
 Braulio General  
 Luis del Rivero  
 Antonio Pinilla Justo Hernandez  
 Gregorio Reblodano Manuel Galguero  
 Rafael Cepeda José Alvarez Segundo Rodriguez  
 Angel Rangel Bora  
 (Signature)

Seioun ordinaria del Cu Burquillos del Cerro a primero de  
 dia 1º de Junio de 1931 Junio de mil novecientos treinta y uno  
 siendo hoy veintinueve se reunieron en el salou de Se-  
 ñor Naranjo de estas Casas consistoriales los Señores conce-  
 jales que suscriben y al margen se expresan bajo la  
 Presidencia del Señor Alcalde D. Antonio Naranjo  
 Sauchas y con asistencia del infrascripto Secretario  
 accidental y habiendo concurrido número suficien-  
 te de Señores concejales para tomar acuerdo, el Sr.  
 Presidente declaró abierta la seioun, Leida el acta  
 de la anterior fue aprobada.  
 Distribucion de fondos: Esta Corporacion acordó por unanimidad  
 prestar su aprobacion a la distribucion de fondos  
 para el presente mes formada por el Sr. Interven-  
 tor de este Ayuntamiento.  
 Personal: Del propio modo quedó acordado unánimemente  
 que cese con esta fecha José Moriche Lorauo en el  
 cargo de Guardia Municipal de campo Interior de

Re-  
 eutes  
 euto  
 rti-  
 strq  
 del  
 ere-  
 Sa.  
 sa-  
 me.  
 seis  
 co-  
 a  
 us-  
 cu-  
 000-  
 re.  
 nor  
 ca.  
 Ruiz  
 do  
 ja-  
 ir,  
 ut  
 la  
 logy  
 sa  
 dos  
 cer.

18  
Festejos:

este Ayuntamiento, notificándosele al interesado.  
De orden del Sr. Presidente y por el Infrascripto Secretario accidental se dió lectura de una carta circular del Sr. Presidente de la Comisión de Festejos del Ayuntamiento de Badajoz por la que invita a este Ayuntamiento a nombrar una Comisión para que en su representación asista a la fiesta de la "República en Extremadura," que tendrá lugar el día 26 del actual en la Plaza de toros de dicha Capital.

Los tres Concejales después de discutido suficientemente el particular acuerdan por unanimidad adherirse a dicho acto y no concurrir a él debido a la situación económica de este Ayuntamiento y a las múltiples ocupaciones que sobre él pesan.

Del propio modo se dió lectura de un oficio de la Hermandad de Nuestro Padre Jesus de Baragreo que copiado a la letra dice así: "Teniendo esta Hermandad varias solicitudes de Arrendamiento del kiosco que posee en el Paseo del Santuario se cree en el deber de saber si esa Alcaldía concedería dicho arrendo para usar de las mismas prerrogativas que hasta la fecha. = El Mayordomo = Cresquiel Navarro = Rubricado. = Sr. Alcalde de Burquillo del Cerro." La Corporación acordó por unanimidad dejar este asunto a estudio para tratar en la próxima sesión.

Pagos:

Este Ayuntamiento acuerda por unanimidad prestar su aprobación a los siguientes pagos: una relación de formales invertidos en la rotulación de calles que importa treinta y una pesetas y setenta y cinco centimos, otra relación de formales invertidos en las obras del Pilar de la "Perra Blanca" que importa doscientos cincuenta y siete pesetas y veinticinco centimos; cuarenta y seis pesetas y ochenta centimos a D. Abraham Bermejo Magales por lana y borina de color para las colgaduras de





los balcones de estas Casas Consistoriales; tres pesetas  
 y cincuenta centimos a Aurelio Lima Rocha por  
 café y coñac para los colegios electorales en la recti-  
 ficacion del censo; una peseta y cincuenta centimos  
 al mismo Sr. por cinco cafés para igual fin; do-  
 ce pesetas a Leopoldo Florido Trejo por un kilo, dos-  
 cientos gramos de lomo en vela para igual fin que los  
 anteriores; una peseta al mismo Sr. por dos paños  
 tambien para los colegios electorales; treinta y seis pe-  
 setas y setenta y cinco centimos a Manuel Alajos  
 Barbriga por nueve metros y medio de adoquines  
 para la construccion de huecos en el Cementerio  
 y una tapa para el Deposito; una peseta y  
 treinta y cinco centimos, la Braulio Eude Alvarez;  
 por útiles de limpieza para estas Casas Consisto-  
 riales; sesenta pesetas a José Alvarez Pió de Hierro por  
 dos mil ladrillos para la construccion de huecos en el  
 Cementerio Católico Municipal de esta villa; quince  
 pesetas a Claudio Fuentes Dominguez a cuenta de  
 doce fauegas de cal prieta para la construccion de  
 huecos; siete pesetas a Manuel Ramirez Barrocal por tres  
 metros y medio de piedra para la construccion de di-  
 chos huecos; cinco pesetas a Juau Reguejo Corbato por  
 ocho cartuchos de dinamita y cuatro fulminantes para  
 la reparacion del Pilar de la "Cerro Ahija"; cuatro  
 pesetas y veinte centimos a Matias Gouraler y Gouraler  
 por el cerramiento de un nicho en el Cementerio y  
 medicion de una @ de cemento y dos pesetas y noventa  
 y cinco centimos a José Moniche Lerquo por un día de  
 haber como Guardia Municipal de Campo interior y cosa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las  
 veintidos y cuarenta minutos, el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesion, entendiéndose la presente acta -  
 que firman todos los Sres. Concejales asistentes con-



el Sr. Presidente de que yo el Secretario, <sup>accidental</sup> certifico  
= Eusebio Lincea = Accidental = rafe.

Antonio Navarro Segundo Rodriguez

Antonio Pinilla (Inocente Morillo)

Justo Hernandez Jose Alvarez

Braulio Goureales Gregorio Roldan

Rafael Cepeda Julián Chavez

Juan Antonio Manuel Galquero

Amos del Pineda Francisco Jaramillo

Angel Rangel Boda

Sesion ordinaria del dia 8 de Junio de 1930  
Alcalde  
Anto Navarro  
Concejales  
Segundo Rodriguez  
Anto Pinilla  
Gregorio Roldan  
Rafael Cepeda  
Manuel Galquero  
Braulio Goureales  
Festejos:  
Juan Hernandez  
Inocente Morillo

En Burquillos del Cerro a ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las veintinueve se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. 1º Teniente de Alcalde D. Segundo Rodriguez cumplido y con asistencia de mi el infrascrito Secretario accidental y habiendo concurrido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada. Al tratar esta corporacion del oficio de la Hermandad de Nuestro Padre Jesus de Nazareno del que se dió cuenta y quedó transcrito en el acta de la sesion

Julio Chaves  
 Luis del Villar  
 Junta Hermanos  
 Ine Alvarez  
 Fran<sup>co</sup> Jaramilla  
 tin A. Pampal



anteriores; los Señores Concejales, despues de discuti-  
 do suficiente y detenidamente este particular acuer-  
 dan por unanimidad, conceder a dicha Herman-  
 dad permiso para el arriendo del kiosco que la  
 misma posee en el Paseo del Santuario; que es-  
 te arriendo se conceda solamente a vecinos de es-  
 ta localidad y solo podrá durar hasta el día  
 treinta y uno de Agosto del presente año, per-  
 mitiéndose poner en los alrededores de dicho kios-  
 co sillas y veladores.

Presidencia: A las 21'45 horas se presentó en el Salon el Sr.  
 Alcalde Presidente D. Antonio Navarro Sanchez  
 pasando inmediatamente a ocupar su puen-  
 to y continuándose esta sesion bajo su Presidencia.

Puestos Públicos: De orden del Sr. Presidente y por el infrascrito  
 Secretario accidental se dió lectura de un oficio  
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia  
 que copiado a la letra dice así = "Recibida de-  
 nuncia del vecino de esta José Navarro Almedo, con-  
 tra decision de este Ayuntamiento de su presiden-  
 cia asesorado por la Junta Municipal de Sanidad  
 por negativa a permitir venda el interesado car-  
 nes de hebra en su domicilio, y necesitando una  
 completa informacion sobre el asunto; sírvase remi-  
 tirme a la mayor brevedad posible informe sobre  
 la solicitud del Citado Navarro Almedo, condicio-  
 nes del local en que pretende vender y copia del  
 acta de la sesion de la Junta Municipal de Sani-  
 dad en que se trató este asunto. - Badajoz 28 de  
 Mayo 1931 = El Gobernador Civil = F. Aranda. = Pu-  
 blicado = Sr. Alcalde de Purquillos del Cerro".

Esta Corporacion para dar el debido cumplimen-  
 to a lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
 vil, acuerda por unanimidad, que por la Comi-



cion de Sanidad, compuesta de los Concejales Don Luis del Rivero (Minero) y D. Justo Hernandez Garrido, acompañada del Sr. Inspector Municipal de Carney D. José Beltrán Palacios, se giró una visita de inspeccion al local del domicilio de José Waramb Almedo en el que pretende establecer el puesto de venta de carne de hebra, para que informen de las condiciones del local, dando cuenta a este Ayuntamiento para su resolucioin, y que por la misma se le exija al interesado el plan o croquis del local y el acta de la matricula para dicha industria.

Permisos: Atendida la peticion que hace el vecino Antonio Miranda Ballesterero para que se le permita durante los dias de fiesta el juego de flecha con escopeta de aire comprimido, en la via publica, esta Corporacion acuerda facultar al Sr. Alcalde para la concesion o deuegacion de estos permisos, con caracter general.

Solares: De orden del Sr. Presidente y por el infrascripto secretario accidental se dio lectura de dos instancias presentadas por los vecinos Francisco Alvarez Arrautés y Balbino Marin Cobos solicitando cada uno un predio para edificar en el Egidio al lado derecho de la avenida del Cementerio. La Corporacion acuerda por unanimidad desestimar en principio estas peticiones, hasta que se proceda a una revisioin de los solares que desde hace seis u ocho años se hallan en construccion en el Egidio como ya quedo acordado en sesion de 18 de Mayo ultimo.

Suscripciones: Del propio modo se dio lectura de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia emanada de la Subsecretaria del Ministerio de la



Pagos:

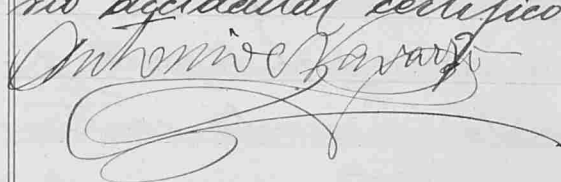
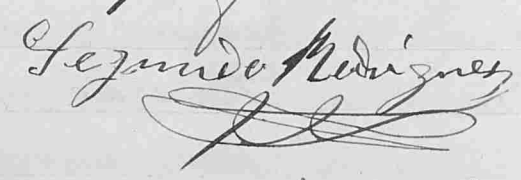
Gobernacion en la que se ordena la apertura de una suscripcion nacional a favor de los obreros sin trabajo en toda España. Los Tres Concejales acuerdan por unanimidad dar el mas exacto cumplimiento a dicha circular y que se abra la suscripcion en esta localidad.

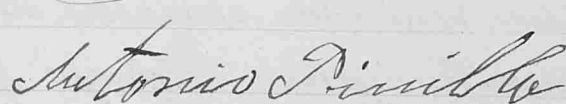
Esta Corporacion acuerda por unanimidad prestar su aprobacion a los siguientes pagos: sesenta pesetas a Manuel Alejo Barriga por dos mil ladrillos para la reparacion del pilar de la "Perra Chica"; doce pesetas a Narciso Muertes Lopez por cuatro metros<sup>3</sup> de piedra para igual fin; veinticuatro pesetas a Andres Parquer, por veinticuatro fanegas de cal prieta para la reparacion de dicho pilar; cuarenta y una pesetas y cincuenta centimos a Juan Antonio Duran Aguilares por accesorios reparacion y colocacion del bisco de la Bauda de Musica; diez pesetas a Miguel Sirma por dos tinajas para las escuelas; diez pesetas a Teresa Herrero, por la confeccion de banderas y colgaduras para los edificios municipales; dos pesetas y cuarenta centimos a Fruto Rodriguez por seis raciones de pan como soldado en uso de licencia por enfermo; doce pesetas y cincuenta centimos al mismo señor por treinta y una racion de pan; nueve pesetas y sesenta centimos al mismo Sr. Rodriguez por veintitres raciones de pan; cinco pesetas al Francisco Cumplido Requejo por café y coque para los colegios electorales; trece pesetas y setenta y cinco centimos a Miguel Regidor Rubio por cinco metros<sup>3</sup> de piedra para la reparacion del pilar de la Perra Chica; ocho pesetas y cincuenta centimos a Antonio Hernandez Gordon por un bastidor para una puerta en las oficinas municipales; treinta y seis pesetas y diez cen-

8

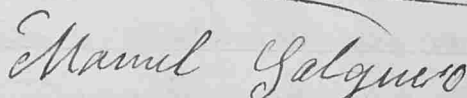
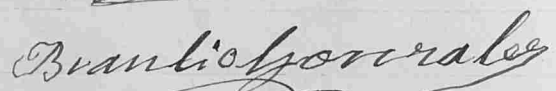
Timos a la casa "Rufete" de Badajoz por (por) inicia-  
les para uniformes de la Guardia Municipal; siete  
puntas y cincuenta céntimos a Bruno Salguero Encaso  
por seis quintales de cal pmieta para las obras de es-  
tas oficinas; seis pesetas Esteban Garcia Fernandez  
de Lafra por dos grifos estañados para las Escuelas;  
seis pesetas veinticinco céntimos a Claudio Muertes  
Domínguez por cinco fauegas de cal pmieta para  
las obras municipales; una relacion de jornales in-  
vertidos en la limpieza del Paseo del Cristo que im-  
porta once pesetas y setenta y cinco céntimos; otra  
relacion del jornales invertidos en las obras de estas  
oficinas municipales que importa ocho pesetas; otra  
de los invertidos en la reparacion del Pilar de la  
Perra chica que importa veintiocho y siete pe-  
setas y veinticinco céntimos, y otra de ocho pesetas y  
setenta y cinco céntimos por jornales invertidos en la  
reparacion de los retretes de la Escuelas de Párrulos.

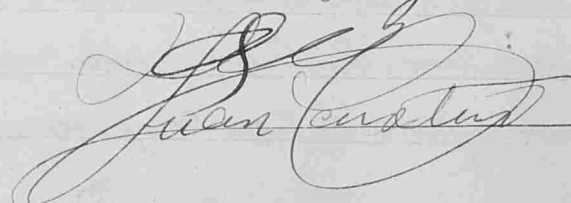
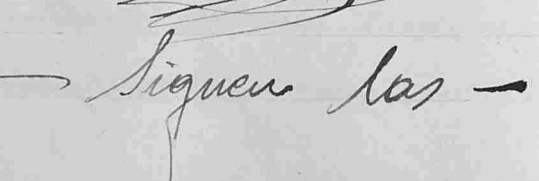
Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinti-  
tres y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente  
te levanto la sesion, entendiéndose la presente  
acta que firman todos los Señores Concejales asis-  
tentes, con el Sr. Presidente de que yo el Secreta-  
rio accidental certifico:

Antonio Varas  Segundo Rodriguez 

Antonio Pirribe  Gregorio Rebeldano 

 Rafael Cepeda 

Manuel Salguero  Brantio Gonzalez 

Juan Carlos  Siguen las - 







firmas = *Inocente Morante* *Juliano Chavez*  
*Luis del Rivero* *Justo Hernandez*  
*José Alvarez* *Fran<sup>co</sup> Jaramillo*  
*Angel Rangel Bore*  
*Srio. Fiscal*

Alcalde  
 Ant<sup>o</sup> Navarro  
 Concejales  
 Segundo Rodriguez  
 Ant<sup>o</sup> Pineda  
 Manuel Salguero  
 José Alvarez  
 Gregorio Robledo  
 Justo Hernandez  
 Procurador General  
 Juan Camero  
 Inocente Morante  
 Julian Chavez  
 Luis del Rivero  
 Sr. J. Miranda

En Burquillos del Cerro a quince de  
 dia 15 de Junio 1931 } Junio de mil novecientos treinta y uno  
 siendo las veintina, se reunieron en el Salo  
 de Sesiones de esta Casas Consistoriales los Señores Con-  
 cejales que suscriben y al margen se expresan la  
 jo la Presidencia del Sr. 1<sup>er</sup> Concejale de Alcalde Don  
 Segundo Rodriguez cumplido y habiendo con-  
 currido numero suficiente de Señores Concejales  
 para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abier-  
 ta la sesion. Leida el acta de la anterior fue-  
 aprobada.

Por el Concejal D. Luis del Rivero Minero se ex-  
 puso que por el Sr. Presidente se fudiera a los do-  
 mas compañeros de concejo guardasen un minuto de  
 silencio como señal de duelo por la muerte de la  
 Sra. esposa del Sr. Alcalde Presidente de este Ayun-  
 tamiento.

Acto seguido hizo uso de su palabra el concejal  
 D. Julian Chavez Caballero, adhiriéndose a lo  
 expuesto por el Concejal Sr. Rivero y ademas fi-  
 de a la Corporacion se debia suspender y lle-  
 vantar la presente sesion como señal de duelo.

Los demás Sres. concejales aceptaron por unanimi-  
 dad lo propuesto por el concejal D. Julian Cha-  
 vez Caballero, y ademas acuerdan que se haga con-

en acta el sentimiento que abriga a esta corporacion por tan irreparable perdida.

Y no habiendo mas asunto de que tratar y siendo las diez y cinco minutos el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todo los Sres. Concejales asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico: = Entre parentesis = irreparable = no vale. =



Segundo Rodriguez Antonio Pineda  
Gregorio Pineda

Rafael Cepeda José Alvarez

Justo Hernandez Manuel Salguero

Benedictos Goyanes  
Juan Antonio Morillo

Guillermo Chavez Luis del Real

Secundino Alvarez

Señora ordinaria del dia en Burquillos del Cerro a veintidos de 22 de Junio de 1931  
Alcalde - Ant<sup>o</sup> Navarro  
Consejal - Segundo Rodriguez  
" Ant<sup>o</sup> Pineda  
" Manuel Salguero  
" José Alvarez  
" Gregorio Pineda  
" Justo Hernandez  
" Inocente Morillo  
Señora ordinaria del dia en Burquillos del Cerro a veintidos de 22 de Junio de 1931  
Alcalde - Ant<sup>o</sup> Navarro  
Consejal - Segundo Rodriguez  
" Ant<sup>o</sup> Pineda  
" Manuel Salguero  
" José Alvarez  
" Gregorio Pineda  
" Justo Hernandez  
" Inocente Morillo  
Señora ordinaria del dia en Burquillos del Cerro a veintidos de 22 de Junio de 1931  
Alcalde - Ant<sup>o</sup> Navarro  
Consejal - Segundo Rodriguez  
" Ant<sup>o</sup> Pineda  
" Manuel Salguero  
" José Alvarez  
" Gregorio Pineda  
" Justo Hernandez  
" Inocente Morillo

señora ordinaria del dia en Burquillos del Cerro a veintidos de 22 de Junio de 1931  
Alcalde - Ant<sup>o</sup> Navarro  
Consejal - Segundo Rodriguez  
" Ant<sup>o</sup> Pineda  
" Manuel Salguero  
" José Alvarez  
" Gregorio Pineda  
" Justo Hernandez  
" Inocente Morillo  
Señora ordinaria del dia en Burquillos del Cerro a veintidos de 22 de Junio de 1931  
Alcalde - Ant<sup>o</sup> Navarro  
Consejal - Segundo Rodriguez  
" Ant<sup>o</sup> Pineda  
" Manuel Salguero  
" José Alvarez  
" Gregorio Pineda  
" Justo Hernandez  
" Inocente Morillo

Beneficencia: Se dio lectura de orden del Sr. Presidente, del Juan Comienzo

Julian Chara  
Francisco Laramide  
Luis del Rincón  
Rafael Cepeda  
Prudencio Amal  
Sr. A. Vazquez



acta de la sesion celebrada por la Junta Local de Sanidad de esta villa y el dia quince del actual, y a propuesta de la misma, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda conceder al vecino pobre de esta Beneficencia Municipal el socorro de siete pesetas y cincuenta centimos mensuales con cargo al correspondiente Capitulo y articulo del Presupuesto de Gasto, Manuel Ramirez Conejo para que pueda atender a la emancipacion de su hijo, por carecer de recursos.

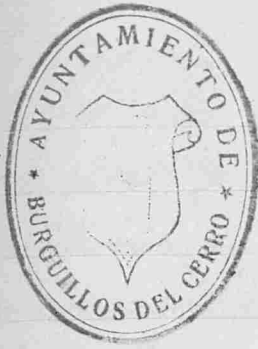
Del propio modo y a propuesta tambien de dicha Junta quedo aprobada por unanimidad por estos Tres Concejales, la lista general de Beneficencia ultimamente confeccionada para que valga durante el año actual la cual da un total de novecientas treinta y cinco familias pobres vecinas de esta villa que por carecer de toda clase de recursos deben disfrutar de la asistencia Médico-farmacéutica gratuita por cuenta de este Ayuntamiento; acordandose al propio tiempo que las adiciones a esta lista, sean propuestas por la Junta Local de Sanidad, y aprobadas por el Ayuntamiento, previa participacion de los interesados.

Cementerio: De orden del Sr. Presidente y por el infrascripto Secretario accidental se dio lectura de una instancia presentada por los vecinos D. Emilio Salguero Liano, Doña Dolores Salguero Liano y D. Gregorio Navarro Poca en representacion de su esposa D. Concepcion Salguero y Salguero, en la que deducen la pretension de que por quien corresponda se les expida una certificacion de la matriz talonaria correspondiente al bucco n.º 518 de que son dueños, por extrano de la correspondiente carta de pago. Los



Los Señores Concejales despues de discutido suficientemen-  
te el particular acuerdan por unanimidad, que  
por el Encargado del Registro del Cementerio se-  
expida la certificaciou que se solicita con los  
datos que resulten de la matriz tabouaria co-  
rrespondiente al hueco n.º 518 antes referido.

Pagos: Los Señores Concejales acordaron por unani-  
midad prestar su aprobacion a los siguientes  
pagos: mil ciento treinta y una pesetas y cinco  
céntimos a D. José Carrtero Ferraudes por los  
medicamentos despachados a enfermos de esta  
Beneficencia durante el mes de Abril último; se-  
tecientas setenta y cinco pesetas y noventa y cua-  
tro céntimos a D. Ladislao Navarro Pedraza por  
igual concepto y mes que el anterior; una relacion  
de jornales invertidos en la reparacion del pilar  
de la "Pena Chica" que importa ciento una pesetas;  
otra relacion de jornales invertidos en la repara-  
cion de estas oficinas que importa setenta y una  
pesetas y veinticinco céntimos; otra relacion de los  
invertidos abriendo un foro público en el Ejido,  
que importa treinta y cinco pesetas y veinticinco  
otra de los invertidos en la reparacion de estas offi-  
cinas que importa ochenta y siete pesetas y cinco  
céntimos y otra de ciento cuarenta y cinco pesetas  
de los invertidos en el foro del Ejido; quince-  
pesetas a Claudio Muertes Dominguez por doce-  
fauegas de cal finista para el Cementerio; dos pesetas  
a Andres Varguer, por dos fauegas de cal finista para  
el pilar de la pena chica; cincuenta y cinco pesetas y  
ochenta y cinco céntimos a D. José Ferraudes Gouraler,  
de Almedralejo por 114 kilogramos de Cloruro de cal  
para desinfeccion; ciento veinte pesetas y treinta y dos  
céntimos a D. V. Climeu Vila de Valencia por modela-



cion impresa para estas oficinas; treinta y dos pe-  
 setas y cincuenta centimos a Federico Gourabes Lopez  
 por piedras soleras para la conservacion del pilar  
 de la "Perra Chica"; cuarenta pesetas a Basilio Gour-  
 abes por cinco sacos de cemento para las obras  
 municipales; sesenta y nueve pesetas y ochenta y cin-  
 co centimos a D. Adelina Minero Moriche por la  
 cuota de telefonos y conferencia durante el mes  
 de mayo ultimo; treinta y seis pesetas ochenta-  
 centimos a Manuel Herrera por suministro co-  
 mo soldado en uso de licencia por enfermo; diez  
 y siete pesetas y cincuenta centimos a Juan Con-  
 tuera Mesa por siete ms<sup>3</sup> de piedra para el pro-  
 ceso del Ejido; cincuenta y una pesetas a D. Alexan-  
 dro Castillo por rotulacion de escudo en las Escue-  
 las nacionales de esta villa; sesenta pesetas a Luis  
 Luna por dos mil ladrillos para las obras muni-  
 cipales; siete pesetas veinte centimos a Jesus Coro-  
 nel Calvo por vino para los colegios electorales  
 durante la rectificacion; trescientas doce pesetas  
 y sesenta centimos a D. Pedro Fernandez, de Za-  
 fra por tubos para las obras municipales; cien-  
 to sesenta pesetas a D. Francisco Sabau de Zafra  
 por vitales de marmol para varias calles; ochenta  
 y seis pesetas y setenta y cinco centimos a D. Eulalio  
 Herrera de Zafra por modelacion impresa; ochenta  
 pesetas a Batildeo Reguejo por un viaje con una  
 comision de este Ayuntamiento a Badajoz; dos-  
 cientas cuarenta pesetas a D. Cecilio Leon Reuteria  
 por el retiro obrero de los empleados del Ayunta-  
 miento correspondiente a los meses de Enero a  
 Mayo ultimo; veintitres pesetas y veinte centimos  
 al Consultor de los Ayuntamientos por la subscrip-  
 cion del año actual y modelacion impresa;

cincuenta y cinco pesetas y setenta y seis centi-  
 mos a Lito Para por una boba n.º 4 para sa-  
 car agua, tubos para la misma y fuertes.  
 No habiendo mas asunto de que tratar y siendo las  
 veintidos y cuarenta y cinco minutos el Sr.  
 Presidente levanto la sesion extendiendose  
 la presente acta que firman todos los Dres  
 asistentes con el Sr. Presidente de que yo el  
 Secretario accidental certifico:



Antonio Navarro                      Segundo Rodriguez

Antonio Pinilla                      Manuel Galquero

José Alvarez                      Gregorio Pedraza

José Hernandez                      Vincente Morán

Juliano Choue                      Francisco Paravilla

Juan Vazquez                      Luis del Rincon

Rafael Cepeda                      Braulio Gonzalez

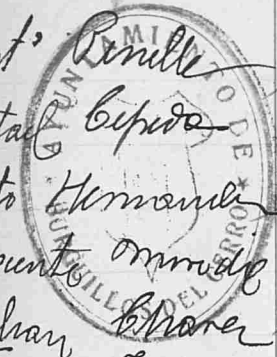
Angel Paugel Para  
 Secretario

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Burguillos del Cerro a veinti-  
 dia 24 de Junio de 1931 y cuatro de Junio de mil novecientos  
 treinta y uno, siendo las diez y ocho, se reunieron  
 en el Salon de Sesiones los Señores Concejales que  
 suscriben y al margen se expresan, bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Navarro  
 Sanchez, y habiendo concurrido numero suficien

Alcalde  
 Antº Navarro  
 Concejales  
 Segundo Rodriguez  
 Manuel Galquero



Ont. Benille  
 Rafael Cupido  
 Justo Hernandez  
 Inocente Ommudo  
 Julian Blazquez  
 Francisco Jaromulstar  
 Juan Baratero  
 Luis del Puerto  
 Primito Somala  
 Gregorio Poldidano  
 Anil. Ranfel



te para celebrar esta sesion extraordinaria, el Sr. Presidente la declaro abierta. Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso que el objeto de esta sesion, como ya se habia hecho constar en las cedulas de citacion circuladas al efecto, era el de proceder al nombramiento de la Comision Municipal de Policia Rural de este Ayuntamiento a que hace referencia el Decreto del Ministerio de Economia Nacional de siete de Mayo ultimo, (Gaceta del 8)

con la venia del Sr. Presidente y por el inscrito Secretario accidental se dio lectura de referido decreto, y acto seguido se procedio al nombramiento de dicha Comision que recayo en los Sres. Concejales D. Antonio Pinilla Lopez, D. Juan Barretero Gordillo y D. Justo Hernandez Garrido.

Acto seguido y por unanimidad quedo acordado conferir para la Presidencia de esta Comision al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las diez y nueve y veinte minutos del Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes con el Sr. Presidente y que yo el Secretario accidental certifico:



Anterino Varano      Segundo Rodriguez  
 Antonio Pinilla      Manuel Galguero  
 Siquen —

- las firmas - José Alvarez

Rafael Cepeda

Justo Hernandez

Inventario

Juliano Chaves

Fran<sup>co</sup> Laramillo

Juan Bautista

Sis. del Pinar

Branlio Gonzalez

Gregorio Rebeldano

Angel Rangel Base  
Sis. fiscal

Información Pública extraordinaria con antelación del Ayuntamiento, a vecinos y vecinos de esta localidad, en cumplimiento de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de 13 del actual y de la circular del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de diez y seis del presente mes.

En Burquillo del Cerro a veintiseis de Junio de mil novecientos treinta y uno, siendo las doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Navarro Sanchez, se procedió en vista de lo que dispone la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil

- Alcalde
- Ant<sup>o</sup> Navarro
- Comaples
- Segundo Rodriguez
- Ant<sup>o</sup> Puello
- José Alvarez
- Justo Hernandez
- Mamul Salgado
- Juan Banter
- Rafael Cepeda
- Julian Blum

de esta provincia de trece del actual (B.O. n.º 116), y de la Circular del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación de diez y seis del presente mes (Gaceta del 17), a practicar una información pública en cumplimiento de referidas disposiciones, que ofreció el siguiente resultado: Examinado el inventario actual de bienes de este Ayuntamiento, solamente se encuentran incluidas en él, las siguientes fincas rústicas: una finca rústica llamada "Florite Martin", de tres faucgas y media en termino de Puerto mo.

Inocente  
 Person  
 Luis del Nore  
 A. Rafael  
 BINGUILLOS DEL RE

ral (Huelva), capitales mil quinientas pesetas; y una porción del terreno al sitio del Egido (Patero) y Cautuarez de esta villa que nada produce en la actualidad por aprovecharlo los vecinos gratuitamente, su cabida cuarenta y tres hectáreas, ochenta y seis áreas y veintitres centiáreas, valorado sea dos mil ciento noventa y cinco pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

Que los concurrentes que suscriben estiman pertinente establecer reclamación sobre despojos sufridos en los bienes de propios siguientes: a) Por suministro al ejército por causa de la guerra de la independencia que sigue la tradición veraval de esta localidad, se diéron por diez años y no han vuelto a aprovecharse por el pueblo usufructuando los actualmente varios hacendados forasteros y vecinos:

1.º "Las Almedrales", extensión unas doceenta fauegas aproximadamente; cultivos, cereales, pastos y huertas, hoy en poder de unos cien propietarios. Linda al Norte con carretera del Puerto de Santo Domingo a Terro de los Caballeros, al saliente con "San Coronado" y "Lena de las Mesas", al Medio-día con "Calleja" y al Poniente con "Cauada Real" y Muralla de la Albuera. Posible utilización: se encuentra bien cultivada, y el terreno es fértil para el cultivo de almendros y olivos.

2.º "La Barrauca", extensión aproximada unas setenta fauegas; cultivos, cereales y pastos, hoy en poder de unos diez propietarios. Linda al Norte con camino de las Gabias, al saliente con Rivera de la Dehesa, al medio-día con



- carretera del Puerto de Santo Domingo a Terer de los Caballeros, y Poniente con huerta de Don-  
Nicasio Surribas y la carretera dicha. Posible  
utilización: se encuentra bien cultivada.
- 3.º "El Rubio," extensión unas veinte fauegas aproxi-  
madamente; cultivo, cereales y pastos, hoy en pro-  
der de unos ocho propietarios. Linda al Norte  
con camino de Puente del maestro, saliente con  
Riviera de la Behera, al medio día con camino de  
las Gabias y Poniente con camino de la Fuente.  
Posible utilización: se encuentra bien cultivada.
- 4.º "Atalayuela," extensión aproximada unas dos-  
cientas fauegas; cultivo, pastos y huertas; hoy en  
poder de unos siete propietarios. Linda al Norte  
con camino de Barcarreta llamado vereda del  
Gitauo, al saliente con arroyo chico, al medio-  
día con camino de Fuente del maestro, y Po-  
niente con Carril de los cuatro caminos. Posi-  
ble utilización: los cultivos dichos y legumbres.
- 5.º "Cerca de los pinos" extensión aproximada unas  
veinte fauegas; cultivo, cereales y pastos, hoy  
en poder de un propietario. Linda al Norte  
con camino del encinar, al saliente con el  
carril de los cuatro caminos, al medio-día  
con Cañada Real y Poniente con la misma  
cañada. Posible utilización el cultivo antes dicho.
- 6.º "Berjauo" extensión unas veinte fauegas aproxi-  
madamente; cultivo, cereales y olivos, hoy en pro-  
der de unos cuatro propietarios. Linda al Norte  
con Cañada Real, al saliente con camino  
viejo de Zafra, al medio día con camino del  
encinar y Poniente con el mismo camino. Po-  
sible utilización: el cultivo antes dicho.
- 7.º "Hava de las Lanchar" extensión aproximada



unas sesenta fanegas; cultivo, cereales e higuera, hoy en poder de unos diez propietarios. LINDA al Norte con arroyo chico, Saliente con vereda del Gitano, Mediodía con la misma vereda y Poniente con camino del Encinar. Posible utilización el cultivo antes dicho.

8.º "Los Ruhas" y "acebuche" o sea "Huerta de Lagos", su extensión aproximada, unas doscientas cincuenta fanegas, hoy en poder de unos doce propietarios; cultivo, cereales, olivos y huertas. LINDA al Norte con ludriales, al Saliente con arroyo chico, Mediodía con camino del Encinar y Poniente con Cañada Real y Camino de Feria. (Cultivo) Posible utilización: la misma dicha.

9.º "Los Reales" extensión unas cien fanegas aproximadamente; cultivo, cereales, huertas, viñas, olivos y encinas, hoy en poder de unos diez y seis propietarios. LINDA al Norte con el Carril al Saliente con el camino del Encinar, el Mediodía con el mismo camino y Poniente con Castillo y Camino de Feria. Posible utilización la misma dicha. A esta finca la atraviesa la Cañada Real en unas ocho fanegas y el Castillo en unas catorce aproximadamente.

10.º "Charrotes", "Cagaucha", "Cabrascas" hasta la "Corredera", extensión aproximada, unas sesenta fanegas, cultivo, cereales, huertas, olivos e higuera; hoy en poder de unos cinco propietarios. LINDA al Norte con Cañada Real, Saliente con camino de Feria, Mediodía con el mismo camino y Corredera y Poniente con la Rivera de San Siskaro. Posible utilización: la misma dicha.

11.º "La Sierra del Cajal", "Brinquete", "berchado", "Barbados", "La Portuguesa", "Los Mellizos", "Hare-

08  
Burgos", "Bagas" y "Risquillo", extension unas mil  
ciento ochenta fanegas aproximadamente; cul-  
tivo Alcornocques, Encinas y pasto, hay en po-  
der de unos cinco propietarios. Linderá al  
Norte con el alcornocal, saliente con la Ca-  
ñada, trapero y Esma, medio día con tér-  
mino de Seres de los Caballeros y cuatro lín-  
des y Poniente con término del Seres. Posible  
utilización: la misma dicha.

12.º "Minguirvañe", "La Sepultura", "El Nuevo", "El  
Cordino", extension aproximada unas cua-  
trocientas fanegas; cultivo, pasto, encinas, al-  
cornocques y huertas, hay en poder de unos  
cuatro propietarios. Linderá al Norte con tér-  
mino de Salvatierra, saliente con Vocas Na-  
ves, medio-día con "Cambaritero", y Poniente  
con término de Seres. Posible utilización: el  
cultivo ya dicho.

13.º "Vina de Miguel", extension aproximada unas  
cien fanegas; cultivo, encinas y alcornocques,  
hay en poder de un propietario. Linderá al  
Norte con término de Salvatierra, saliente  
con carretera de Salvatierra, medio-día con  
Hornillo, y Poniente con Vocas Navas. Posi-  
ble utilización: cereales

14.º "Pimporlars", de unas ciento cincuenta fan-  
gas aproximadamente; cultivo, encinas y  
alcornocques, hay en poder de un propieta-  
rio. Linderá al Norte con término de Sal-  
vatierra, saliente con Eudriales, medio día  
con Valle de Lobo y Poniente con carretera  
de Salvatierra. Posible utilización: cereales.

15.º "Valle Lobo", su extension aproximada unas  
ciento noventa fanegas; cultivo, pasto-





eucuias y alcornoques; hoy en poder de un propietario. Linda al Norte con el Partido del Chorrero y Hornillo, saliente con Cuobiales, medio-día con alcornoqueal, y Poniente con los Mellizos. Posible utilización: la misma dicha.

16.º "Cajido", "Partidos", "Caucejo" hasta la Rivera de San Lázaro, su extensión aproximada unas veinte cincuenta fanegas; cultivo, cereales y pasto y huertas, hoy en poder de unos ocho propietarios. Linda al Norte con la Población, saliente con cerca de D.ª Olvira, medio-día con Cuobiales y Poniente con con el camino de Treguas y Rivera de San Lázaro. Posible utilización la misma dicha. Unas veinte fanegas de este lote pertenecen hoy al común de estos vecinos.

B) Por terrenos de contenciones, que asimismo de público viene diciéndose y creyéndose que han pasado a propiedad particular sin causa justificada:

1.º Desde el Puerto de Santo Domingo, hasta el "Cabrero de San Miguel" su extensión aproximada unas trescientas fanegas; cultivo, cereales, pasto y eucuias, hoy en poder de unos diez propietarios. Linda al Norte con término de la Lajra, saliente con término de Alouera, medio-día con carretera del Puerto de Santo Domingo a Cerros de los Caballeros y Poniente con la Sierra Gorda. Posible utilización: la misma dicha.

C) Por bienes comunales cuyas ventas se consideran lesivas a este vecindario:

1.º "Sierra Gorda", con "Colagas", "Rodeos" y otras fincas, su extensión aproximada unas tres mil

12  
fauegas; cultivo, encinas, prasto, cereales y huertas, hoy en poder de unos diez propietarios. Linda al Norte con las Contiendas, Saliente con las mismas, Medio dia con Carretera del Puerto de Santo Domingo a Seres de los Caballeros y Poniente con la Ahosera Royal. Posible utilizacion; la misma dicha.

2.º "En los Montes", "La Remuelta", "Risco del Cuervo", "Polo Grañado", "Cabarreras", "Corso", "Serrano", "Risco de la Lapa", "Casita de Meca", "Valagosa", "Cambaritero", "Cuajualte", "Arroyo del Cubo". su extension aproximada unas trescientas fauegas; cultivo, alcornoques, encinas, huertas, prasto, y cereales, hoy en poder de unos veinticinco propietarios. Linda al Norte con Hinguirvañe y Sordino, Saliente con Portuguesa y Brinquete, Medio-dia con Brinquete, Rinquillo y Hava Burgos, y Poniente con termino de Seres de los Caballeros. Posible utilizacion la misma dicha.

3.º "Vacas naves", "Hornillo" y "Partido Chorrero" de unas doscientas fauegas aproximadamente; cultivo, encinas, alcornoques, huertas, cereales y prasto, hoy en poder de unos diez propietarios. Linda al Norte con termino de Salvatierra, Saliente con budriales, Medio dia con los Mellinos, Valle lolo y Sepultura, y Poniente con el Huevo. Posible utilizacion la misma dicha.

4.º "Los Llanos de Aguilar", campo de la Corra "Barrero", "Man Peñite", "La Lobera" y "Pozo de las ventas" de una extension aproximada de doscientas fauegas; cultivo, encinas y prasto, hoy en poder de unos cinco pro-



puertarios. Linda al Norte con la Sierra del  
Caucajal, al Saliente con Cañada Boyal, Medio-  
dia con camino de Santa Ana y Poniente con  
termino de Serr de los Caballeros. Posible uti-  
lizacion: Cereales.

5º "Cocaudes", "Sierra Marina", "Valuengo", "Corre-  
Lima", "Fuente de Valle del arca" y "La Palma"  
de unas mil quinientas fauegas aproxima-  
damente; cultivo; encinas, pasto cereales y  
huertas, hoy en poder de unos tres propie-  
tarios. Linda al Norte con carretera del  
Puerto de Santo Domingo a Serr de los Ca-  
balleros, Saliente con La Barba, Medio dia  
con camino de Fregeual y Poniente con ter-  
mino de Sere. Posible Utilizacion: la mis-  
ma antes dicha.

6º "La Hoya", "Fuente de la Higuera", "Higuera  
Monasterio", "Pilar de Carlos de graua", "Fuen-  
to de los Jacinto" de una extension aproxi-  
mada de mil cuatrocientas fauegas; cultivo  
cereales, huertas, olivos y encinas, hoy en poder  
de unos cinco propietarios, Linda al Norte con  
cerca del Barrisco, olivares de las Cumbres y cer-  
ca de la Collerana, Saliente con Rio-gordo y  
olivares de Suana cara, Medio-dia con Ar-  
dita y Poniente con camino de Fregeual. Posi-  
ble Utilizacion, la misma antes dicha.

7º "Rio-gordo", "Carrero", "Plano del Chiquillo", "Ca-  
derero", "Cerca de la Garaiuela" y "Peli" de unas  
mil seiscientas fauegas aproximadamente,  
cultivo, encinas, pino, olivos, huertas, chapos,  
cereales y pasto, hoy en poder de unos cua-  
tro propietarios. Linda al norte con Gra-  
gita y Capitana, Saliente con termino de



Valverde de Burquillas, Medio día con el  
Reli término de Valverde y Fuente con  
las Cumbres. Posible utilización, la misma  
dicha.

8º "La Graugita", "La Pretadura", cerca de las  
Audias, "La Morera", "Colleraua", "Sanguie-  
la" y "Olivares de las Cumbres", de una exten-  
sion aproximada de mil seiscientos fanegas,  
cultivo, encinas, olivos, huertas, chopos, cerea-  
les y pasto, hoy en poder de unos veinticinco  
propietarios. Linda al Norte con Terranilla,  
y Cauino de Fregual, saliente con Marist-  
erra, Pello y Traubasaqua, Medio día con  
Rio-gordo y Fuente con Dehesilla. Posible-  
utilización la misma dicha.

9º "Capitana", "Clérigo", "Barasco", "Cerca del Alamo",  
"Perdida", "Pello", "Cercado de Games", y "Eramba-  
saqua", de unas quinientas fanegas approxi-  
madamente; cultivo, encinas, huertas, alamos,  
cereales y pasto, hoy en poder de unos ca-  
torce propietarios. Linda al Norte con Barrea-  
les, saliente con término de Valverde, Medio-  
día con término de Valverde, y fuente con  
Rio-gordo, Posible utilización, la misma-  
dicha.

10º "Giralda", "Carbajala", "Matasau", "Esquinado",  
"Goloudrinas", "Gitau", "Plata", "Cercado del  
Loro", "Cabero Liano", "Los Cauales", "Piedra-  
Escrita", "Beuales", "Cercado de la Casa", "Cer-  
cado de las mesas", "Galleja", "Sautísimo", "Pra-  
do Redondo" y "Mesas del Parrito", de unas  
tresmil fanegas aproximadamente, culti-  
vo, encinas, huertas, cereales y pasto, hoy en  
poder de unos veinte propietarios. Linda.



al Norte con carretera del Puerto de Santo Domingo a Arca de los Caballeros, Saliente con carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, Medio día con Barreales y Po- niente con cercado de Gamor, Calya y al- mendrales. Posible utilización la misma.

11.º "Lucinas" de unas novecientas fanegas aproxima- madamente, cultivo, ucinas y cereales, hoy en poder de un propietario, Linda al Norte con Bellerinas, Saliente con Rivera, de los Pe- deos y Santa Cruz, Medio día con "La Lorana" y Poniente con Eudriales. Posible utilización, la misma.

12.º "Bellerinas" de unas cuatrocientas fanegas aproxi- madamente, cultivo, ucinas y cereales, hoy en poder de un propietario. Linda al Norte con término de Feria, Saliente con Santa Cruz, me- dio día con el Lucinas y Poniente con el Lucinas. Posible utilización la misma dicha.

13.º "La Lorana" y "Martín García" de una extensión aproximada de ciento cincuenta fanegas, cul- tivos, cereales y ucinas, hoy en poder de un propietario. Linda al Norte con el Lucinas Saliente con Rivera y Huerta de D.º Ana de Toro, Medio-día con Dehesa Boyal, y Ponien- te con camino del Lucinas.

14.º "Alcornocal", "Erapero" y "Esma", de una exten- sión aproximada del mil fanegas, cultivo, alcornocales, ucinas y cereales, hoy en poder de tres propietarios. Linda al Norte con Valle Lobo, Saliente con Arroyo de los Manantios, Medio-día con Eudriales y Poniente con Cor- chado. Posible utilización la misma dicha.

15.º "Eudriales" de unas dosmil quinientas fanegas

aproximadamente; cultivo, cucinas y cereales, hoy en poder de unos ocho propietarios; linda al Norte con terreno de Perid y Salvatierra, saliente con Cucinas; Medio dia con Huerta Lago y Poniente con Campo Nelia; posible utilizacion la misma dicha.

16º "Valdivia" y "Cauaveraj" de unas doscientas fauegas aproximadamente; cultivo, cucinas, alcornocues, huertas y olivos, hoy en poder de unos quince propietarios. Linda al Norte con Tudriale, saliente con Carretera de Salvatierra, Medio dia con Minarof y Poniente con Cañada Real; posible utilizacion la misma dicha.

17º "La Mausa", "Correcilla", "Sodoma", "Chaparrales de Peluca", "Molino de Borbon", "Cerca de Reyes Vargas", "Riviera de Porra", "Cerca de los Boros", "Huerta de Calleja", "Lauchitas", "Cerca de los Frailes", "Cercado de San Francisco", "Cercado de Malpica", "Cerca de las Praderas", "Cercado madero" y "Perdigona", de unas cuatrocientas fauegas aproximadamente; cultivo, cucinas, huertas, cereales, viñas y olivares, hoy en poder de unos treinta propietarios; linda al Norte con Carretera del Puerto de Santo Domingo a Cerros de los Caballeros y Cañada Real, saliente con Cercado del Santisimo, Medio-dia con Riviera de Porra y Poniente con India. Posible utilizacion, la misma dicha.

Por todo ello, los que suscriben segun su leal saber y entender opinan que es de justicia que por el Gobierno de la Republica se nombre una delegacion que se fije en esta localidad con facultades vastantes para proceder a la depuracion de los actuales titulos de pro.



*Certificado*

**CORREOS**

**FRANQUICIA POSTAL**



Estámpese aquí el sello de franquicia.

En el día de la fecha del sello se entregan en la oficina de Correos *de esta villa* para su expedición, (1) *mm* pliegos con franquicia oficial, cuya procedencia acredita el sello que autoriza esta factura.

*Nº 182*

El *[Signature]*

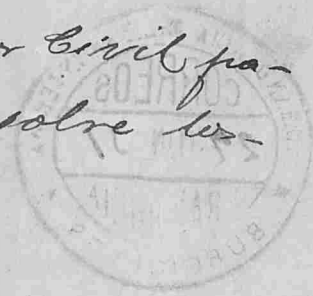


(1) Número de pliegos (en letra).

**CORREOS**

*Carta*

Remitido al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su curso la informacion sobre los terrenos



RECEIVED  
30 JUN 21  
P. 2/1103

*[Handwritten signature]*

(1) Número de pliegos (en letra).



riedad de referidos bienes y que los que ten-  
gan como base original de adquisicion in-  
formaciones posesorias, de dominio, u otros  
títulos insuficientes vuelvan a ser patrimonio  
del pueblo, así como todos aquellos bienes  
que se hayan vendido con lesion de los inte-  
reses de este vecindario.

No siendo otro el objeto de esta reunion y siendo  
las veintuna y quince minutos, el Sr. Presi-  
dente dió por terminado el acto, extendien-  
dose la presente acta que firman los señores  
asistentes con el Sr. Presidente, de que cer-  
tifico = entre paréntesis = cultivo = no vale = entre  
lineas = no vale.

Antonio Navarro      Segundo Rodriguez

Antonio Pinilla      José Alvarez

Manuel Salguero      Justo Hernandez

Manuel Salguero      Juan Cuevas

Rafael Cepeda      Gregorio Redondo

Julian Chave      Inocente Morán

Fran<sup>co</sup> Jaramillo      Luis del Puerto

= Ausencias y vecinos =  
Fran<sup>co</sup> Perez      José Carrero

Siguera las -



[Handwritten flourish]



firmas = a ruego del anciano Francisco Miguel cumplido alva, por no saber Juan Barrio

~~Arturo Alvarez~~  
~~CS~~

BBQ 16/6/31

a ruego del anciano José Aguilera Marin por imposibilidad.

Angel Rangel Boga  
 Srío p.e.

Juan<sup>co</sup> Romera

Seioun ordinaria del Cu Burguillos del Cerro a veintinueve de dia 29 de Junio 1931 } Junio de mil novecientos treinta y uno siendo las veintinueve se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Sanchez, y habiendo concurrido un numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaro abierta la seioun. Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Crisis obrera: Por el Sr. Presidente se expuso: Que la relacion que se lleva por esta Secretaria de obreros agricolas en paro forzoso por falta de trabajo se encuentran incluidos hasta la fecha unos seiscientos sesenta, reconociendo como causa haberse terminado la siega y no encontrar ocupacion en las labores del campo, de recogida trilla y limpia de mieses por el excesivo numero de obreros agricolas que existen en esta localidad que se impone la necesidad de dar trabajo a dichos obreros que carecen de medios de vida para su sustento y el de su familia por lo que entiendo que procede por con-



ducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dar cuenta con urgencia al Excmo. Sr. (Gobernador Civil de esta provincia) Ministro de Trabajo de lo que ocurre y pedirle un crédito de cincuenta mil pesetas con garantía de la limina seis mil cuatrocientos treinta y tres por valor de setecientos sesenta y cuatro mil doscientas ochenta y ocho pesetas y sesenta y cuatro céntimos que posee este municipio, para cuando se reciba el crédito que se interese se empleen en obras públicas de interés general para dar en ellas ocupación a los obreros parados y solucionar de este modo el gravísimo conflicto que nos plantea el paro.

Los Sres. Concejales después de una larga y detenida discusión acuerdan por unanimidad dejar pendiente este asunto para resolverlo en la próxima sesión.

Reclamaciones: De orden del Sr. Presidente y por el infrascrito Secretario accidental se dió lectura de una instancia del vecino Pedro Regalado Santos Aguilar, Cabo que fué de la Guardia Municipal de esta villa, en la que solicita que por esta Corporación se le abone el haber de veintitres días contados desde el 13 de Octubre de 1929 que quedó extinguida la suspensión de empleo y sueldo que se le impuso por el autocey 2.º de Venciente de Alcalde D. Leopoldo Alvarez Borow, hasta el 6 de Noviembre que se le destituyó, por haber estado durante dicho periodo de tiempo a disposición del Ayuntamiento en expectativa de que se le nombrase Perricio.

Bien enterados los Sres. Concejales después de discutido suficientemente el particular acuerdan por unanimidad deuegar a D. Pedro Regalado San-

tos Aquilar la peticion que hace por carecer de fundamento al no haber establecido a su debido tiempo los recursos procedentes.

**Cementerio:** Del propio modo se dio lectura de una instancia del vecino Manuel Salguero Cepeda en la que solicita que por quien corresponda se le expida copia certificada de la Matriz talonaria correspondiente al hueco n.º 909 del Cementerio católico Municipal de esta villa por haberse inutilizado la correspondiente carta de pago segun justifica con la parte que acompaña. Esta Corporacion acuerda por unanimidad que por el Oficial Encargado del Registro del Cementerio se expida a dicho Sr. Salguero la certificacion que solicita con los datos que resulten de la matriz talonaria correspondiente al hueco n.º 909.

**Limpieza:** Esta Corporacion Municipal acuerda por unanimidad que por administracion Municipal se proceda al blanqueo general de la casa cuartel de la Guardia Civil de esta villa y reposicion del rótulo de la puerta del mismo.

**Personal:** Se acuerda gratificar al vecino Manuel Villar Sauto con ciento cincuenta pesetas por sus trabajos devengados desde el 16 de Mayo hasta la fecha como oficial amanuense temporero auxiliando en el reparto de obreros agricolas en paro forzoso.

**Pagos:** Se acuerda por unanimidad prestar su aprobacion a los siguientes pagos: Una relacion de jornales invertidos en el fiore del Ejido que importa sesenta y nueve pesetas; y diez y seis pesetas a Juan Lima Barriero por su viaje a Salvatierra con la Guardia Civil para asunto del servicio.

Sno-





Habiendo mas asunto de que tratar y siendo las veinticuatro el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario accidental certifico: = Entre parentesis = Gobernador Civil de esta provincia = no vale.

<i>Antonio Maramba</i>	<i>Segundo Rodriguez</i>
<i>Antonio Simila</i>	<i>Manuel Morido</i>
<i>Yubiriu Chave</i>	<i>Ante del Primer</i>
<i>Gregorio Robledo</i>	<i>adherido</i>
<i>Juan Bautista</i>	<i>Brasilia General</i>
<i>Francisco Jaramillo</i>	<i>Justo Hernandez</i>
<i>Rafael Cepeda</i>	<i>Manuel Salguero</i>
<i>José Alvarez</i>	<i>Angel Rangel</i>
	<i>Brasilia General</i>

*[Handwritten scribble]*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de Burquillos del Cerro a seis de Julio de dia 6 de Julio de 1931 mil novecientos treinta y uno, siendo las veintitres se reunieron en el salon de sesiones de esta Casas Consistoriales, los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Maramba. Segundo Rodriguez y habiendo concurrido numero suficiente de Sr. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Pre-

Manuel Salguero  
Primito Sola  
Julia Chave  
Luis Miron

Presidente declaró abierta la sesión. Leída el acta-  
Fuente ~~omrada~~ de la anterior fue aprobada.

Distribución de fondos: Esta Corporación acuerda por unani-  
Fermán Jaramillo midad prestar su aprobación a la distribu-  
Luis del Puerto ción de fondos para el presente mes formada  
Juan Cantón por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento.

Crisis obrera: De orden del Sr. Presidente y por el infrascrito  
Rafael López Secretario se dió lectura del acta de la reunión  
Sr. S. Mironde celebrada hoy bajo la Presidencia del Excmo Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia, que asun-  
da a la letra dice así: "En la villa de Burquillo  
del Cerro a seis de Julio de mil novecientos trein-  
ta y uno, con asistencia del Ayuntamiento, de la  
representación Patronal, de la Obrera, de la Sociedad  
Metropolitana y de la Compañía Bernal, y bajo  
la Presidencia del Excmo. Señor Gobernador Civil  
se celebra en la Casa Ayuntamiento una reunión  
en la que después de amplia deliberación se adop-  
tan los siguientes acuerdos: 1.º La Compañía Bernal ad-  
mitirá seguidamente cincuenta obreros mas, cifra  
que deberá ser como que le sea posible, abonan-  
do el mismo tipo de jornal a todos. = 2.º La Com-  
pañía Metropolitana admitirá en seguida cien  
obrerros mas, cifra que deberá ser desciente, tan pronto  
to reciba los materiales precisos, abonando el mismo  
tipo de jornal a todos, y queda convenido que se  
hará una gestión con la Dirección de la Empre-  
sa para la elevación de este jornal. = 3.º El Ayun-  
tamiento pondrá al cobro a los propietarios con la  
urgencia posible recilos por la décima de la contri-  
bución rústica y urbana, y el Ayuntamiento apro-  
tará una cantidad equivalente a lo que impor-  
te esta aportación de los propietarios, destinándola  
total o parcialmente a la ejecución inmediata



de obras urbanas para remediar el fiasco. =  
 Bien entendido que esta cantidad ha de des-  
 tinarse integramente a este objeto. = 4.ª La proposi-  
 cion de la Sociedad, agricola "Nueva vida" res-  
 pecto al arrendamiento colectivo de las fincas  
 "Rio-Gordo," "alcornocal" y las de las herederos de  
 D. Juan Cautera, es acogida, satisfactoria-  
 mente y con auello espíritu de colaboracion  
 por la clase propietaria, quedando conveni-  
 nido que puede intentarse inmediatamente  
 la gestion conducente a la realizacion de  
 este proyecto y a condicion de que el Ayunta-  
 miento preste su garantia a dicha Socie-  
 dad para este arrendamiento, exclusiva-  
 mente y convenido que sea con los propieta-  
 rios, sera condicion previa y precisa la cons-  
 titucion de una comision extramunicipal  
 integrada por partes iguales por Concejales  
 y vecinos presidida por el Alcalde cuya Co-  
 mision tendra el deber ineludible de admi-  
 nistrar los fondos municipales, <sup>que en concepto</sup> reintegrable se  
 faciliten exclusivamente para los arrenda-  
 mientos colectivos. = 5.ª Queda tambien convenido  
 que en tanto se lleva con la mayor rapididad el  
 cumplimiento de las clausulas antecedentes, los pro-  
 pietarios procuraran a partir de mañana  
 mismo acojer la mayor parte de obreros  
 parados para las operaciones agricolas. =  
 Hay un sello que dice = Ayuntamiento de Burgui-  
 llos del Cerro. = El Alcalde = Antonio Bararros = El Go-  
 bernador Civil = V. Sol = El 1.º Teniente de Alcalde =  
 Segundo Rodriguez = El 2.º Teniente de Alcalde = Antonio Pi-  
 nella = Concejales = Inocente Moniche = Luis del  
 Rivero = Juan Carretero = Braulio Gourales = Pre-



gorio Robledano = Rafael Cepeda = Justo Her-  
nandez = Julian Chavez = Manuel Salguero =  
La Representacion de la clase patronal = A. Amillo.  
= Rafael Meudes = La Representacion Obrero = In-  
gible = La Representacion Metropolitana = Sebald = Jose  
Ramis = Publicados. Despues de aprobada dicha  
acta por estos Sres Concejales acordaron por una-  
nidad las siguientes adiciones de realizacion:  
1.<sup>a</sup> En los repartos de rustica y urbana no hacer  
recibos inferiores al pago de una peseta, y 2.<sup>a</sup>  
Que por el Sr. Alcalde se cite al arrendatario  
de la finca "Rio-gordo" D. Miguel Alvarez Si-  
mone para interesar que ceda el arriendo a  
la Sociedad Obrera "La Nueva Vida" a partir  
de San Miguel proximo venidero.

Guardia Civil: Del propio modo se dio lectura de un oficio del  
Comandante de la Guardia Civil de Lastra dirigido al  
Comandante de este puesto y presentado por este al  
Sr. Alcalde en el que se interesa saber, si este  
Ayuntamiento facilitaria alojamiento para el  
aumento de una pareja mas. Puesto el asunto  
a discusion, se procedio a votacion y los Sres Con-  
cejales Rodriguez, Rivero, Carretero, Moriche, Cha-  
vez, Cepeda, Gourales, Saramillo y Hernandez, va-  
taron de el sentido de que se recare del dueño de la  
actual Casa Cuartel que haga por su cuenta las  
reformas necesarias sin aumento del tipo de arren-  
damiento y que la instalacion de la nueva pa-  
reja no cause costo alguno al Ayuntamiento. Los  
Sres Concejales Robledano y Pinilla votaron en  
el sentido de que no se aumente la fuerza de la  
Guardia Civil de este puesto con una pareja mas.

Personal: Esta Corporacion acuerda por unanimidad aceptar  
a D. Antonio Silva Acosta la renuncia voluntaria



de su cargo de Guarda del arbolado y Paseos Públicos de esta villa presentada el día de ayer, y que se le abonen los haberes devengados hasta su cese.

**Matadero de Mérida:** De orden del Sr. Presidente y por el infrascrito Secretario se dió lectura de una carta del Sr. Alcalde de Mérida fecha 3 del actual, invitando a este Ayuntamiento a que dirija a los distintos Ministerios meritos para poder llevar a la practica el proyecto de socializacion del Matadero-Industrias de Mérida. Los Sres. Concejales despues de discutido suficientemente el particular acuerdan por unanimidad que no teniendo este Ayuntamiento intereses en dicho Matadero y habiéndose tomado ya segun la frasea, la socializacion del mismo queda procedi a acordar.

**Obras Publicas:** Esta Corporacion acuerda por unanimidad que se asocie a la Comision de Obras Publicas Srs. Concejales D. Juan Carretero Gordillo, Don Luis del Rivero (Minero), D. Antonio Pinilla Lopez, y Don Rafael Cepeda Gourales para que el dia ocho del actual a las 18 horas giren una visita al Barrio de Vista Alegre e informen de las reformas que en el mismo proceda hacer.

**Crisis Obrera:** Se acuerda por unanimidad que con la urgencia posible se reuna la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento para arbitrar recursos que ayuden a resolver el franco forzoso de obreros agricolas.

**Policia Rural:** Del propio modo se acordó por la Corporacion que por la Comision de Policia Rural de este Municipio se gire una visita de inspeccion a la fuente y cercados del Fraile y dar cuenta

39  
Aguas potables: Los Señores Concejales unánimemente acuerdan, que se solicite de los vecinos D. Juan Díaz Calvo y Sr. Nunda de D. José Martínez Quiroga permiso para investigar aguas en sus fincas "Santa María" y "Partido del Ejido, respectivamente.

Pagos: Esta Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación a los siguientes pagos: ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos a D.<sup>a</sup> Dolores Frigo por comida para los Colegios Electorales en la celebrada para cargos de Justicia; ocho pesetas a Manuel Alejos Barriga por una piedra para el arriente de la faja del Poro del Ejido y tapa; seis pesetas a D. Fermín Megias Pedrosa por una faucga de cal blanca para estas oficinas; veinte pesetas a D. Juan Manuel Ramos y Ramos por dos burriquetes y dos tapaderas para dos tirajas de las Escuelas; trece pesetas a D. Auselmo Barallo Gonzalez, por una antesa para amasar cemento, y reparacion de herramientas, sesenta pesetas a D. Angel Raugel Bora, para gratificacion a los oficiales de esta Secretaría por los trabajos electorales; setenta y siete pesetas a Don Antonio Hernandez Cordón por un par de puertas y ventanas para el nuevo archivo Municipal; siete pesetas y cincuenta céntimos a D. Manuel Melo Sorano como socorro para que pueda trasladar a su mujer al Hospital de Badajoz a curarse; diez pesetas a José Perel Bermudes y Luis Miranda Rocha, por la taracion de eltramuzes sembrados de Juan Pedro Carretero; veinticinco pesetas a D. Angel Raugel Bora para pago de gratificacion a los oficiales de esta Secretaría por sus trabajos en las elecciones de Diputado a Cortes de 28 de Junio último, doce pesetas a Marciano Alejo Porrino por ciento cin-





cuenta baldosa y cincuenta tejas para la reforma de estas oficinas; treinta pesetas a D. José Linao Dominguez por el arriendo de una habitacion en su domicilio para la celebracion de elecciones; diez y ocho pesetas veinticinco centimos a D. Manuel Saramillo Zapata por la reparacion de herramientas para las obras municipales; una relacion de jornales invertidos en el blanqueo de estas Casas Comunistas que importa cincuenta y siete pesetas; otra relacion de jornales invertidos en la limpieza de los pilares y la via publica que importa treinta pesetas y veinticinco centimos, y otra de treinta y cuatro pesetas y setenta y cinco centimos de los invertidos en la escuela de Parvulos.

*[Handwritten flourish or signature]*

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres y cuarenta y cinco minutos el Señor Presidente, levanto la sesion extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico: = Entre líneas = que en concepto vale.



<i>[Signature]</i> Antonio Navarro	<i>[Signature]</i> Segundo Rodriguez
<i>[Signature]</i> Antonio Pivilla	<i>[Signature]</i> Justo Hernandez
- Adherido -	Adherido
<i>[Signature]</i> Manuel Galguero	<i>[Signature]</i> Jose Navarro
<i>[Signature]</i> Gugonio Rebelo	<i>[Signature]</i> Basilio Gonzalez
	<i>[Signature]</i> Juliano Chaves
	<i>[Signature]</i> Juan... ..
	<i>[Signature]</i> Signen -

las firmas = Francisco Jaramillo Anto. del Puig  
Juan Saucedo Rafael Cepeda  
Manuel Miran  
Mir

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del Cerro a trece de Julio 13 de Julio de 1931 } Se dio de haber novecientos treinta y uno sesion do las veintuna, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que suscriben y al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro Saucedo, y habiendo concurrido numero suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada.

Guardia Civil: El concejal D. José Alvarez Barrocal, expuso que se haga constar en acta su adhesion al voto de los concejales Ds. Pobladoro y Piñilla emitido en la sesion anterior en el sentido de que no se aumente el Puesto de la Guardia Civil de esta villa con una pareja mas.

Crisis obrera: Los Tres Concejales, despues de una detenida discusion acuerda por unanimidad que la Comision extra-municipal de vecinos y Concejales de este Ayuntamiento que ha de extender en lo referente a solucionar la Crisis obrera en esta villa se componga, de un individuo de la Sociedad de Oficios varios, otro del gremio de Tejidos, otro de los demas Industriales, otro del de Ferrateros, otro del de Culturales, otro del de Arrendatarios y otro del de Ganaderos; y de los Concejales D. Julian Chavez Caballero, D. Juacante Mordiche Her.

naudes, D. Luis del Rivero Minero, D. José al-  
varez Barrocal, D. Segundo Rodríguez Campi-  
do, D. Antonio Piñella López y D. Francisco Sa-  
ramillo Giraldo.

Esta Corporación acuerda por unanimidad  
que la ~~proxima~~ Feria de San Lorenzo que han-  
ta aquí ha venido celebrándose en la Plaza Pú-  
blica se instale en lo sucesivo el Real de dicha  
feria en el Paseo del Santísimo Cristo, el gana-  
do en el sitio de costumbre y el circo y caballi-  
to en la plazaleta del Santuario.

Paseos Públicos: De orden del Sr. Presidente y por el infrascrito  
Secretario se dió lectura de un oficio del Sr. Tu-  
geniero Jefe de Obras Públicas de esta provin-  
cia, concediendo a este Ayuntamiento un carro-  
cuba hasta el 15 del próximo Septiembre para rie-  
go de Paseos. En su virtud esta Corporación acuer-  
da enviar un individuo con una caballería a  
recoger el carro-cuba.

Adquisición de obras: Del propio modo se acordó facultar al Sr.  
Secretario de este Ayuntamiento para que so-  
licite de la Asociación provincial del Magiste-  
rio la adquisición de copia de los decretos so-  
bre "Misiones Pedagógicas" funcionamiento y cons-  
titución de los Consejos Provinciales de Enseñanza,  
mediante el pago de una peseta y veinticinco  
centimos, con cargo al Presupuesto de gastos.

Pagos: Por unanimidad quedaron aprobados los  
siguientes pagos: siete pesetas y cincuenta centi-  
mos a D. José Campello Palladares como recorro  
para trasladarse al Hospital de Badajoz a curarse;  
cincuenta y siete pesetas Cuatro Banco Rodríguez por  
comida para los colegios electorales; quince pesetas y  
seenta y cinco centimos a los tres Días de Berad y





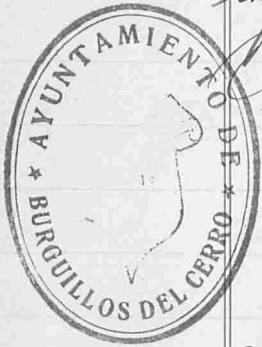
Nicente, de Zapra por un cubelo para la bomba de sacar agua del Paseo de la Plaza de Pablo Iglesias; ocho pesetas a D. Aurelmo Zarallo Gourolle por un fusión y una tabla para la bomba del proovedor del Ejido; ciento setenta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos a D. Juan Gomez Carretero por abril guarding para uniformes de la Guardia Municipal; doce pesetas a Doña Dolores Origo por cepillos, brocheros y otros útiles de limpieza para estas oficinas; diez pesetas, a D. Alejandro Castillo Grañado por rótulos de la base Cuartel de la Guardia Civil; cuarenta pesetas a D. Batildo Reguejo Perez por un viaje a Teren de los Caballeros y otro a Zapra con una Comisión de este Ayuntamiento para gestionar asuntos de la crisis obrera con las Compañías constructoras del Ferro-carril; treinta pesetas a Manuel Ramirez Barrocal por quince ms.<sup>3</sup> de piedra para la construcción de huecos en el Cementerio; ciento diez pesetas y setenta y cinco céntimos a D. Fausto Bora Muñoz, por una bomba n.º 4 para el foro del Ejido y accesorios para las máquinas de sacar agua del Paseo Nuevo; una relación de jornales invertidos sacando piedra y y en pedrando en el foro del ejido que importa treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos, y otra de los invertidos en el riego del arbolado y Paseos que importa diez y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

Personal: De orden del Sr. Presidente y por el infrascripto Secretario, se dió lectura de las bases de trabajo presentadas por los oficiales de esta Secretaría en las que interesan se les abonen las horas extraordinarias.

Esta Corporación acuerda por unanimidad que dichas bases pasan a informe de la Comisión de

Gobernacion.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintidos y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendole la presente acta - que firman todos los Sres. Concejales asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico:



Antonio Ferraro Segundo Rodriguez

Antonio Nicolla Braulio Gonzalez

Isidro Morillo Manuel Galguera

Justo Hernandez Gregorio Palledano

Julian Chavez Juan de Saramillo

Ante de Rueda Jose Alvarez

Sebastian Viana

Diligencia de cierre: Con esta fecha se cierra el presente libro por insuficiencia de misero considerando inutilizado el resto que se tachó con B. manuscrita.

Burguillos del Cerro a 13 Julio 1931

El Secretario  
Sebastian Viana

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

